



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



ARMAS Y EXPLOSIVOS. — REGLAMENTO

Número 3.587/1964, por el que se suprime en el artículo 46 del Reglamento de Armas y Explosivos el requisito de reseñar en los pasaportes de los extranjeros en viaje de turismo las armas que adquieran en España.

La práctica en la aplicación del Decreto mil setecientos cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de junio («Boletín Oficial del Estado» número ciento cuarenta y ocho), por el que se modifica el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, ha demostrado que la obligatoriedad de reseñar en el pasaporte de los súbditos extranjeros en viaje de turismo la clase y calidad de las armas por ellos adquiridas en España produce disminución en la compra de las mismas, lo que se encuentra en contradicción con el espíritu de la disposición expresada, tendente a facilitar la exportación de las armas, siempre con las garantías precisas para evitar su uso dentro de nuestro territorio.

Demostrado que el requisito aludido no es fundamental para la estricta aplicación de lo legislado, puesto que se cumplen las garantías suficien-

tes con las demás exigencias previstas, se estima conveniente suprimir aquel requisito.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—El texto del primer párrafo del artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, según la redacción dada por el Decreto número mil setecientos cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de junio, que lo modifica, se entenderá del tenor literal siguiente:

«Artículo cuarenta y seis.—Uno. Los extranjeros provistos de pasaporte de cualquier clase podrán adquirir hasta cinco armas cortas y cinco largas de cañón estriado, cuyas armas les serán entregadas por la Guardia Civil de frontera o de puerto de embarque en el momento de su salida.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 276, de 1964.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



PENSIONES

Números 3.593, 3.591 y 3.592/1964, por los que se concede transmisión de pensión a favor de doña Lucía Núñez Vega, de don Celedonio Carrón Hernández y de doña Simona Aizpún Beloqui.

Vacante, por haber contraído matrimonio el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres doña María de los Angeles Verde Montero. la pensión anual, ya aumentada, de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos que le fue concedida como huérfana del sargento de Caballería don Angel Verde Muñoz, fallecido el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y no quedar del causante más descendientes legítimos ni naturales, doña Lucía Núñez Vega, viuda, madre de dicho sargento y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Lucía Núñez Vega, madre del sargento de Caballería don Angel Verde Núñez, la pensión anual extraordinaria de cinco mil quinientas pesetas que por aplicación de la Ley número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno fue elevada a la cuantía de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, también anuales, y que disfrutaba la hija del mismo, doña María de los Angeles Verde Montero, cuya pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley número uno de mil novecientos sesenta y cuatro y a partir del día uno de abril del corriente año, esta pensión se eleva en un veinticinco por ciento, resultando un total mensual a percibir de dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta don Dionisio Carrón Sánchez, la pensión mensual de quinientas pesetas que le fue concedida como huérfano del soldado de Infantería Fidel Carrón Rodríguez, fallecido en acción de guerra, y no quedar del causante más descendientes legítimos ni naturales, don Celedonio Carrón Hernández, padre de dicho soldado y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Celedonio Carrón Hernández, padre del soldado de Infantería Fidel Carrón Rodríguez, la pensión mensual de quinientas pesetas que disfrutaba el hijo del mismo, don Dionisio Carrón Sánchez, cuya pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley número uno de mil novecientos sesenta y cuatro y a partir del día uno de abril del corriente año, esta pensión se eleva en un veinticinco por ciento, resultando un total mensual a percibir de seiscientos veinticinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vacante, por fallecimiento el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres de doña Dolores Eguillar Ros, la pensión mensual, ya aumentada, de quinientas pesetas mensuales, que le fue concedida como viuda del soldado de Milicias

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Gracián Osés Aizpún, fallecido en acción de guerra, y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Simona Aizpún Beloqui, madre de dicho soldado, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Simona Aizpún Beloqui, madre del soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Gracián Osés Aizpún, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que, por aplicación de la Ley número ochenta y

dos de mil novecientos sesenta y uno, se elevó a la cuantía de quinientas pesetas mensuales y que disfrutaba la viuda del mismo, doña Dolores Eguiñar Ros, cuya pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de las Leyes números ciento cincuenta y uno y ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y tres, esta pensión se eleva a quinientas sesenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos mensuales desde el día uno de enero hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, y por aplicación de la Ley número uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, y a partir del día uno de abril del corriente año, esta pensión se eleva en un veinticinco por ciento, resultando un total mensual a percibir de setecientas nueve pesetas con setenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 276, de 1964.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del EjércitoINSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1962 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1965 (D. O. núm. 164), son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, los sargentos de la referida Escuela, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1964.

- 1.—D. Manuel Dopico Sanjurjo.
- 2.—D. Antonio Lázaro Martín.
- 3.—D. Benedito Romero Martín.
- 4.—D. Claudio Mignel Cuchillo Foix.
- 5.—D. Santiago Alcoverro Muro.

- 6.—D. Salvador Suárez Noriega.
- 7.—D. Luis Matarredona Gómez de Selazar.
- 8.—D. Luis Barrera Jiménez.
- 9.—D. Pablo Gil Marañón.
- 10.—D. José Fraile Urbina.
- 11.—D. Antonio Virtudes Gómez.
- 12.—D. Carlos Bugallo Varela.
- 13.—D. Julio García Candelas.
- 14.—D. Jesús Martín Roig.
- 15.—D. Francisco E. Casado Marcos de L.
- 16.—D. Jesús Francisco Hernández.
- 17.—D. Antonio Cantero Cerván.
- 18.—D. José Ignacio Parellada Vilella.
- 19.—D. José L. Vilches García.
- 20.—D. Jorge González Gurriarán.
- 21.—D. Aníbal Lázaro Gómez.
- 22.—D. Antonio García Barrio.
- 23.—D. José Alonso Rodríguez.
- 24.—D. José Pérez Fernández.
- 25.—D. Alfredo Saenz Abad.
- 26.—D. Fernando Petigero Escudero.
- 27.—D. José González Moreno.
- 28.—D. Carlos Martínez del Valle.
- 29.—D. Ricardo Segura Romero.
- 30.—D. Rafael Bonilla Martínez.
- 31.—D. Miguel Rodríguez Ruiz.
- 32.—D. José Dávila Sánchez.
- 33.—D. José Fernández Sandín.
- 34.—D. Hipólito Sero Beltrán.
- 35.—D. Vicente C. Navarro Ruiz.
- 36.—D. Antonio Mateo Gutiérrez.
- 37.—D. Julián Lobo Ríos.
- 38.—D. José de Prada Pérez Moneo.
- 39.—D. Melchor Baixas Vega.
- 40.—D. Carlos Merino Vázquez.
- 41.—D. Francisco Rodríguez Carretero García.
- 42.—D. José Sánchez Escalante.
- 43.—D. Francisco del Río López.
- 44.—D. Juan Castells Masseana.
- 45.—D. Miguel Castrillo Criado.

- 46.—D. Nicolás López García.
- 47.—D. Francisco Reyes García.
- 48.—D. Emilio García Ferrándiz.
- 49.—D. José Iniesta Samperio.
- 50.—D. José L. Fernández Díaz.
- 51.—D. Vicente Enrique Muñoz.
- 52.—D. Carlos García Jiménez.
- 53.—D. Joaquín Zamora Peix.
- 54.—D. Rafael Muñoz Leyva.
- 55.—D. Gerardo Rubio Carretero.
- 56.—D. Sebastián Méndez Trujillo.
- 57.—D. Francisco Baena Bocanegra.
- 58.—D. Fernando García Gómez Quasada.
- 59.—D. Jorge Campos Sánchez.
- 60.—D. Angel Martínez Sagasti.
- 61.—D. Gabriel Cisneros Laborda.
- 62.—D. Carlos Cabrera Román.
- 63.—D. Miguel Zaragoza López.
- 64.—D. Jaime Palau Cases.
- 65.—D. Francisco Aguese Gama.
- 66.—D. Jesús Odriozola Lino.
- 67.—D. Diego Vargas Vedia.
- 68.—D. Pedro San Miguel Fernández.
- 69.—D. Jaime Relat Roca.
- 70.—D. Jorge Carrizosa Torner.
- 71.—D. José Tarancón Serrano.
- 72.—D. José Ríos Bootello.
- 73.—D. Tomás Pintado Cros.
- 74.—D. Gerardo Salvador Coderech.
- 75.—D. Fernando Carrasco Moreno.
- 76.—D. José María Resel Estévez.
- 77.—D. Luciano Agudo Frías.
- 78.—D. José Casabán Legido.
- 79.—D. José Val Bernal.
- 80.—D. José Pérez Expósito.
- 81.—D. Antonio Baena Pérez.
- 82.—D. Federico Lavers Kabana.
- 83.—D. José Barbera Salva.
- 84.—D. Juan Hernández Menéndez.
- 85.—D. Salvador Horrillo Aparisi.
- 86.—D. Abraham García Alamansa.
- 87.—D. José García Valenzuela Guimón.

- 88.—D. Enrique Pérez Díaz.
89.—D. José Coma Riera.
90.—D. Salvador Ruiz Estesos.
91.—D. Eliseo Ruiz de la Parte.
92.—D. José J. de Ena Marqués de la P.
93.—D. Antonio Choy Tarres.
94.—D. Isidoro Asencio López.
95.—D. Enrique Rivero Isern.
96.—D. Juan J. Marinas Serrano.
97.—D. Agustín Abalde Silva.
98.—D. Eduardo Torres Mayor.
99.—D. Carlos Larrasoaña Arribas.
100.—D. Buenaventura Patiño Arrospide.
101.—D. Adolfo Parra Santa Isabel.
102.—D. Alfonso Roncón Serrano.
103.—D. Marcos Adell Cuevas.
104.—D. Felipe Moreno Granada.
105.—D. Julián Luis Martínez de Laguna.
106.—D. Luis Elicegui Peñalba.
107.—D. Luis Ignacio Torremocha García.
108.—D. Mariano Verdugo Gómez.
109.—D. Javier Peciña Sacristán.
110.—D. Emilio Gómez Jover.
111.—D. José Pujola Canudas.
112.—D. Ramón Lara Tébar.
113.—D. José Melo Acha.
114.—D. Bernardo García Granero.
115.—D. Román Pérez del Palomar Chavarri.
116.—D. Angel Sulleiro Carballeira.
117.—D. Santiago Núñez Rossell.
118.—D. Antonio Bas Lezgay.
119.—D. José Antonio Santos Amo.
120.—D. José Turiel de Castro.
121.—D. Fernando Marín Alguacil.
122.—D. Carlos Burriel de San Vicente.
123.—D. Felipe Gómez Langarica.
124.—D. Luis Tarrafeta Rubio.
125.—D. Antonio Vázquez Otero.
126.—D. Juan Cortiguera Fernández.
127.—D. José Antonio Mozas Gonzalo.
128.—D. Manuel López Valiente.
129.—D. Ricardo Bailll Forgas.
130.—D. Fernando Alonso Alonso.
131.—D. Miguel Pérez Hervina.
132.—D. Abelardo Santos Cardama.
133.—D. Antonio de la Vega Zamora.
134.—D. Santiago Cifuentes del Castillo.
135.—D. Arturo Gómez González.
136.—D. Rafael Gil Blázquez.
137.—D. José Suárez Mejías.
138.—D. Manuel Rey de la Peña.
139.—D. Alejandro Darnell Tey.
140.—D. José Sagardoy Muñoz.
141.—D. José Larrea Fernández.
142.—D. José Toscano Sánchez.
143.—D. Alvaro Matauco Viana.
144.—D. Eduardo Martín Toval.
145.—D. Francisco Jiménez Fernández.
146.—D. Julio Prado Zarzau.
147.—D. Jaime Alberto Centeno Fuente.
148.—D. Jesús Bataller Peris.
149.—D. Pedro Domenech Mayol.
150.—D. Jorge Manuel Llamas Romay.
151.—D. Enrique González Gallardo.
152.—D. Federico Molina Fajardo.
153.—D. Arsenio García García.
154.—D. Manuel Antonio Monzón Benito.
155.—D. José de Miguel Sancho.
156.—D. Antonio Morales Tomillo.
157.—D. Juan Coin Gallego.
158.—D. José Ruza Boullosa.
159.—D. Angel Ayuga Muñoz de la Torre.
160.—D. Antonio Peña Pérez.
161.—D. Manuel Montero Ballesteros.
162.—D. Mariano Carrero Fernández.
163.—D. Guillermo Manrique González.
164.—D. Arturo Alvarez Calero.
165.—D. Rafael Sánchez Camarasa.
166.—D. Jesús Castellar Naval.
167.—D. Emilio Fernández Cordobés.
168.—D. José María Fraide Alvarez.
169.—D. Carlos García Manrique.
170.—D. José Viros Gautier.
171.—D. Angel J. Cachón Merino.
172.—D. Joaquín Pérez Recio.
173.—D. Antonio Martínez López.
174.—D. Ricardo Albert Cucala.
175.—D. Cesáreo Losada Martínez.
176.—D. Pedro Usero Alijarde.
177.—D. Francisco Palop Ferrándiz.
178.—D. Manuel Castañón Díaz.
179.—D. José Gordo Calvo.
180.—D. Higinio Casamayor Suñen.
181.—D. Aurelio Lombera Pérez.
182.—D. Aurelio Muñoz Vicente.
183.—D. Diego Hidalgo Schnur.
184.—D. Pedro Falga Graupera.
185.—D. Rodrigo Vargas de la Calzada.
186.—D. Julio Arostegui Sánchez.
187.—D. Diego Hidalgo Moral.
188.—D. Jorge Martínez Picornell.
189.—D. Germán Javier Manchón.
190.—D. Jaime Roset Roda.
191.—D. José M. Rivera Casado.
192.—D. Jaime Caballero Bocanegra.
193.—D. Luis García Villota.
194.—D. Aurelio Segovia Fernández.
195.—D. Miguel Loran Obensanz.
196.—D. Pedro Merino Gómez.
197.—D. Joaquín López Hernández.
198.—D. Manuel Roa Rodríguez.
199.—D. Miguel Cabaneta González-Secco.
200.—D. Juan Oteiza Arrechea.
201.—D. José Martínez García.
202.—D. Francisco López Gujosa.
203.—D. Joaquín Fernández Palomares.
204.—D. José Irurzun Ruiz.
205.—D. Francisco M. Pérez Escriche.
206.—D. Jesús Gil López.
207.—D. Alberto Zamora Rodríguez.
208.—D. José Amalburu Ayuso.
209.—D. Miguel Rodríguez González.
210.—D. Francisco Sánchez Quirós.
211.—D. Gregorio Martín Hernández.
212.—D. José Brotons Aguero.
213.—D. Juan García Quirós.
214.—D. Bernardo Quintanilla Buceta.
215.—D. Luis Tresserra Liaurado.
216.—D. Jesús López Román.
217.—D. Jaime Torres Mosquera.
218.—D. Miguel Hurtado Guinea.
219.—D. Angel de la Flor Balbona.
220.—D. Juan Barceló Codi.
221.—D. Alfredo González Arranz.
222.—D. Félix Rodríguez Valdés-Prieto.
223.—D. Remigio Agustín Lovelle Rolandó.
224.—D. Secundino Villaverde Fernández.
225.—D. Vicente Cóndon Menta.
226.—D. Antonio Aranda Cano.
227.—D. Germán Díaz Fandos.
228.—D. Eduardo Arruga Valeri.
229.—D. Román Amador Huelamo.
230.—D. Patricio Cornelles Añó.
231.—D. Octavio Núñez de la Fuente.
232.—D. Cesario Pascasio Ibáñez.
233.—D. Román González Valderrey.
234.—D. Ramón Callejo Rodríguez.
235.—D. Fernando Labastida Nicolau.
236.—D. Bernardo Alonso Contreras.
237.—D. Manuel Caamaño Lago.
238.—D. Miguel Sánchez Perán Hernández.
239.—D. Julián López Davalillo Díaz.
240.—D. Baldomero Moral Palma.
241.—D. Máximo Romero Hernández.
242.—D. Diego Dámaso López.
243.—D. José Lacasa Lera.
244.—D. Carlos Olano Fernández.
245.—D. Luis Montolio Roig.
246.—D. José Antonio Martín Serrano.
247.—D. José Bastida García.
248.—D. Abelardo Alvarez Ruiz de Vinaspre.
249.—D. Tomás Ramallo Arroyo.
250.—D. Vicente Vidal Vidal.
251.—D. Francisco Gallego del Monte.
252.—D. Sebastián Rafols Miralles.
253.—D. Marcos Valencia García.
254.—D. José Areal López.
255.—D. José Molina Martínez.
256.—D. José Roques Serradillas.
257.—D. Vicente Albadaejo Fuertes.
258.—D. Fernando Ceñal Vidal.
259.—D. Andrés García Fernández.
260.—D. Francisco Soriano Tomás.
261.—D. Mariano Agullar Tomás.
262.—D. Juan María Kalabander Gregori.
263.—D. Juan Muñoz Sanceledonio.
264.—D. Juan A. Velo Bellver.
265.—D. Lorenzo Ortega Jiménez.
266.—D. Antonio Baldeillon Vázquez.
267.—D. Norberto Vilches Ubago.
268.—D. Fernando Gamero Fernández.
269.—D. Lutgardo García Fuentes.
270.—D. José García García.
271.—D. Jesús Nazco Sánchez.
272.—D. Jorge Cañizares Garres.
273.—D. José María Guardiola Vicente.
274.—D. Luis Alonso Villalobos Merino.
275.—D. Antonio Muñoz Cuenca.
276.—D. José Luis Cornet Julia.
277.—D. Eduardo Coero Oviedo.
278.—D. Luis Tarrío Bobo.
279.—D. José Cuadrado Hidalgo.
280.—D. Juan Domínguez Martínez.
281.—D. Jesús Gutiérrez Blasco.
282.—D. Constantino Gómez Suárez.
283.—D. José Gartzelz Gogascoa Agüero.
284.—D. José Tormo Talens.
285.—D. Diego Albarracín Uxo.
286.—D. Andrés Díaz Remírez.
287.—D. Luis Francisco Marimón Garnier.
288.—D. Gabriel Manso Herrero.
289.—D. Jesús Pérez de Sala.
290.—D. Isidoro Escorihuela de la Villa.
291.—D. Juan Tomás Navarro Blanco.
292.—D. Jesús Escribano de la Fuente.
293.—D. José Alonso Fernández.
294.—D. José Acosta Martínez.
295.—D. Juan J. Guerras Sánchez.
296.—D. Francisco Ramoa Martínez.
297.—D. Angel Coto Díaz.
298.—D. Lorenzo Silva Merchán.
299.—D. Angel Llamazares Sanjuan.
300.—D. José Pizarro Rodríguez.
301.—D. Jacinto Guijo Linares.
302.—D. Javier Romero García.
303.—D. Teodoro Arnauz Alegre.
304.—D. José Vila Salvador.
305.—D. Francisco Iribarne Rodríguez.

- 306.—D. Hector Monreal López.
 307.—D. Juan Torredémer Bean.
 308.—D. Manuel Bermúdez Piernagorda.
 309.—D. José Basurte Cisneros.
 310.—D. Angel Hernández Martínez.
 311.—D. Longinos Barranco Alvarez.
 312.—D. Germán García San Juan.
 313.—D. Máximo Merino Gómez.
 314.—D. José Utrilla Camy.
 315.—D. José Rodríguez Fernández.
 316.—D. Juan López Castro.
 317.—D. José Campo Martínez.
 318.—D. Pedro Rubio Fernández.
 319.—D. Julián Armenteros Martos.
 320.—D. Andrés J. Amoros Guardiola.
 321.—D. Antonio Figueras Moñera.
 322.—D. José Andonegui Millicua.
 323.—D. Angel Pérez Bonmati.
 324.—D. Isaac Rodríguez González.
 325.—D. Fernando Gómez Gómez.
 326.—D. Alfredo Pe Urrutia.
 327.—D. Antonio Lavilla Salvador.
 328.—D. Juan Francisco Ronda Llido.
 329.—D. Abilio del Arco Julián.
 330.—D. Fernando Pérez Hurtado.
 331.—D. Manuel Cubillo Pérez.
 332.—D. Francisco Vidal Otero.
 333.—D. Antonio Mayol Tomás.
 334.—D. Miguel Gutiérrez Sánchez.
 335.—D. Jorge García-Argüelles Mollo.
 336.—D. Jorge Méndez Sánchez.
 337.—D. Alberto Morén Montoli.
 338.—D. Alfredo Marquín Martín.
 339.—D. Vicente Forcano Martínez.
 340.—D. Ernesto Aguirre Grijalvo.
 341.—D. Valentín Cantalapiedra Hernández.
 342.—D. Emiliano Puertolas Guillén.
 343.—D. José Arroyo Fernández.
 344.—D. Luis Martínez Crespo.
 345.—D. Juan Porrás Rivero.
 346.—D. José María Sampietro Villacampa.
 347.—D. José Domínguez Morales.
 348.—D. Antonio Pastor Briones.
 349.—D. Alberto Herrero de la Fuente.
 350.—D. José Fernández - Valencia Rodríguez.
 351.—D. Fernando Valderrabano Quintana.
 352.—D. José Pascual Rodríguez.
 353.—D. Juan Serra Pascual.
 354.—D. Antonio Izquierdo Rosalenz.
 355.—D. José Fraga Bouillosa.
 356.—D. Juan Santamaría Pastor.
 357.—D. Manuel Barahona García.
 358.—D. Andrés Báez López.
 359.—D. José Medina Martín.
 360.—D. Luis Barredo Risco.
 361.—D. José Cortabarría Zarra.
 362.—D. Francisco Javier Casals Coll.
 363.—D. Francisco Fernández López.
 364.—D. Pedro Jaén Nieto.
 365.—D. José Unzurrunzaga Astigarra.
 366.—D. Máximo Fores Pie.
 367.—D. Jacinto Salz García.
 368.—D. Emilio Marino Moralejo.
 369.—D. Francisco Calvet Sancho.
 370.—D. Pedro Buendía Salz.
 371.—D. Javier Fernández Díaz.
 372.—D. Enrique Becerra Garrigosa.
 373.—D. Manuel Becerra Tey.
 374.—D. José Churruarín Ubierna.
 375.—D. José Nevado Aguirre.
 376.—D. Francisco Belbel Sanz.
 377.—D. Eugenio Iturriz Pérez.
 378.—D. Emilio Medina Taltavull.
 379.—D. Santiago Miranda Molina.
 380.—D. Juan González Pío.
 381.—D. Emilio Carballo del Pozo.
 382.—D. José Pla García.
 383.—D. Quintín Domingo Ortega Alcalde.
 384.—D. Matías Martínez Navarro.
 385.—D. Guillermo Pérez Delgado.
 386.—D. José María Iturbe Hernando.
 387.—D. Armando Herrera Padrón.
 388.—D. Juan Martínez Victoria.
 389.—D. Federico Ramón Usán.
 390.—D. Guillermo A. Moreno Muñoz.
 391.—D. José Viñuelas Gallego.
 392.—D. José María Sabate Bosch.
 393.—D. Arturo Díaz Albarracín.
 394.—D. Manuel Veiga Vahamonde.
 395.—D. Juan L. Villaverde Garrido.
 396.—D. Manuel Alonso-Cortés Román.
 397.—D. Juan Iglesias Prada.
 398.—D. Roberto Sont Heilbruner.
 399.—D. Julián Sánchez Gallardo.
 400.—D. José Damborenea Menizábal.
 401.—D. Vicente Mirasol Bort.
 402.—D. Manuel Sanz Cambero.
 403.—D. José Arola Arch.
 404.—D. José Velilla García.
 405.—D. Julio Ortega Martín-Albo.
 406.—D. Antonio Aguila del Pozo.
 407.—D. José García Estévez.
 408.—D. Blas López Martín.
 409.—D. Joaquín Cama Anaya.
 410.—D. Daniel Martínez Martínez.
 411.—D. Javier Minuesa Bassols.
 412.—D. Antonio Falcón Iriarte.
 413.—D. Ramón Fons Solé.
 414.—D. José García López.
 415.—D. Francisco González de Linares Sainz-Trapaga.
 416.—D. Carlos Sainz Isasi.
 417.—D. Juan Mendezona Oiarra.
 418.—D. José López Domínguez.
 419.—D. Arturo de la Iglesia Regio.
 420.—D. Joaquín Cubero Miguélez.
 421.—D. Juan Antonio Gonzalo de Apeilani.
 422.—D. José Brea Ferrer.
 423.—D. Esteban Maña Rey.
 424.—D. Alberto Arqued Bravo.
 425.—D. Gabriel Morezuelas Sánchez.
 426.—D. Emiliano Reyero González.
 427.—D. Eduardo del Campo Zapata.
 428.—D. Juan Muñoz Alonso.
 429.—D. José Rodríguez Román.
 430.—D. César Bachlano López.
 431.—D. Angel Olmedo Estévez.
 432.—D. Pedro Rodríguez Padrón.
 433.—D. Prudencio Vidal García.
 434.—D. Bernardo Rabasa Asenjo.
 435.—D. Jerónimo del Moral Crespo.
 436.—D. Manuel Martínez Lozano.
 437.—D. Victoriano Mayoría Cortés.
 438.—D. Julio Sanso Moya.
 439.—D. Antonio Claurriz Gómez.
 440.—D. José García-Inés Martínez.
 441.—D. Manuel Barrios Aguilera.
 442.—D. Alfonso Guerrero Liacot.
 443.—D. Antonio María Torras Rafi.
 444.—D. Avelino Ramos González.
 445.—D. Manuel García Pacheco.
 446.—D. Juan Parra Gutiérrez.
 447.—D. José Bragado Velasco.
 448.—D. Luis Alegre Selga.
 449.—D. Emilio Ayuso del Pozo.
 450.—D. Enrique Varela González.
 451.—D. Antonio Fuentes Moreno.
 452.—D. Eduardo Pérez Vera Pina.
 453.—D. Fernando García de la Noceda Fierro.
 454.—D. Francisco Cergueda Palacio.
 455.—D. Rafael Muñoz Benítez.
 456.—D. Angel Bilbao Gollia.
 457.—D. Angel Ceballos Méndez.
 458.—D. Luis Costa Roma.
 459.—D. Juan Reta López.
 460.—D. Juan Gómez Cagigal.
 461.—D. Jesús García García.
 462.—D. Miguel Gallardo Bravo.
 463.—D. José Valero Martínez.
 464.—D. Angel González Gómez.
 465.—D. José Antonio López López.
 466.—D. Fernando Alberdi Vecino.
 467.—D. Alfonso Orantes Rodríguez.
 468.—D. Antonio Martorell Pons.
 469.—D. Miguel Ayuso Ecuadero.
 470.—D. Isidro Campos Corona.
 471.—D. Mariano Mendoza Lahita.
 472.—D. Benito Valdés Castellón.
 473.—D. Ramón González Gómez.
 474.—D. Antonio Natal Pujol.
 475.—D. Juan Fernández Alvarez.
 476.—D. Rafael Maqueda de los Santos.
 477.—D. Valeriano Gómez Gómez.
 478.—D. José Muñoz Sánchez.
 479.—D. José M. Ripoll Millet.
 480.—D. Francisco Navarrete Pardo.
 481.—D. Adolfo García Morales.
 482.—D. Fernando Fernández Paradelá.
 483.—D. Francisco Ripollés Peris.
 484.—D. José Varela Benito.
 485.—D. Angel Alvarez Sánchez.
 486.—D. Angel Martín Contreras.
 487.—D. Isidro Fuentes Melián.
 488.—D. Juan Valero Emperador.
 489.—D. Joaquín de Trinchera Poto.
 490.—D. Francisco López Pestonit.
 491.—D. José Sánchez Ezcurra.
 492.—D. Julio Hernando Julián.
 493.—D. Jesús Bujanda Sánchez.
 494.—D. Jaime Amat Fontanals.
 495.—D. Fernando Gallego Gallardo.
 496.—D. Ciro Estébanez Fernández.
 497.—D. Francisco Boal Gómez.
 498.—D. Felipe Julian del Castillo Aparicio.
 499.—D. Santiago Codina Bernárdez.
 500.—D. Julio Pérez León.
 501.—D. Francisco Avanzini de Rojas.
 502.—D. Antonio Martínez Buzo.
 503.—D. Luis Ruiz del Balbuena Ecuadero.
 504.—D. Leandro Figueroa Corvino.
 505.—D. Victor Diana Martínez.
 506.—D. Daniel González Marcos.
 507.—D. Luis del Amas León.
 508.—D. Pedro Ortiz López.
 509.—D. Lorenzo Ginestra Baldevey.
 510.—D. Alfredo Fernández Barrios.
 511.—D. Juan José García Beltrán.
 512.—D. Ramón Alonso Carrera.
 513.—D. Benedicto Btenes Cordobés.
 514.—D. Jaime Masot Tarrago.
 515.—D. Eusebio Polo Recto.
 516.—D. José Martínez Llanos.
 517.—D. José L. Rogero Elvira.
 518.—D. Jaime Prieto Fernández.
 519.—D. Joaquín Molina Belda.
 520.—D. Mariano de Ena Marqués de la Plata.
 521.—D. Camilo Peiró Roselló.
 522.—D. Juan Martínez Fernández.
 523.—D. José García Cotarelo.
 524.—D. José María Prats Esteve.
 525.—D. Joaquín Gutiérrez Vecina.
 526.—D. Adolfo Selrullo García Alvarez.
 527.—D. Joaquín Prieto García Badillo.
 528.—D. José Castroviejo Bolibar.
 529.—D. José Escrivá Gregori.
 530.—D. Enrique Roquet Lovera.
 531.—D. José Jerez Amor.
 532.—D. Fernando de Ron García.

- 533.—D. Juan Bautista Tosea Solsona.
534.—D. Francisco Gascó Campaña.
- 535.—D. Fernando Calvo Lastra.
536.—D. Eduardo Malo García.
537.—D. Juan Olano Tierno.
538.—D. José Valls Muñoz.
539.—D. Justo Ibáñez Martínez de la Vega.
- 540.—D. Carlos Bordás Sales.
541.—D. Rafael Carrillo Yagüe.
542.—D. José Domenech Berrope.
543.—D. Prudencio de Diego Marcos.
544.—D. Jesús Sanchidrián Herrero.
545.—D. Gines García Davo.
546.—D. Antonio Carbonell Noguerras
547.—D. Angel de la Fuente Pascual.
548.—D. Victorio Ramos Manzano.
549.—D. Antonio Donate Martín
550.—D. Rafael Robles Ceres.
551.—D. José Facal Varela.
552.—D. Segundo Rodero Rubio.
553.—D. José Pastor Rodríguez.
554.—D. Joaquín García García.
555.—D. Carlos Mosquera Palacios.
556.—D. Antonio Ladera Montegudo.
557.—D. José Ortiz de Landaluce Gonzalo.
- 558.—D. Julio Tejero Lamarea.
559.—D. Francisco Latorre Moral.
560.—D. Felipe Miralles Langa.
561.—D. Ramón Trias Capella.
562.—D. Luis J. Cantón Rodríguez.
563.—D. Gerardo Rodríguez Pérez.
564.—D. Antonio Hernández Aguilar Tablada.
- 565.—D. José Antonio Moya Rodríguez.
566.—D. Alvaro Acuña González.
567.—D. José Martín González.
568.—D. Carlos Gómez Aznar.
569.—D. Benito Marín Torrecillas
570.—D. José Real Sarrión.
571.—D. Hellodoro Jiménez Villa.
572.—D. Jesús Corces Díaz.
573.—D. José Santaella Cruz.
574.—D. Enrique Palacio Hick.
575.—D. José Saenz Gil.
576.—D. Enrique Quintanar Romero.
577.—D. Roberto Campos Ampudia
578.—D. Francisco Guerrero Sánchez.
579.—D. Miguel Angel Mas Bérnago.
580.—D. José Noguerra Seguí.
581.—D. José M.ª Ventura Ferrero.
582.—D. Juan Linares Fernández.
583.—D. José Ramírez Martín.
584.—D. José Gómez Velasco.
585.—D. José M.ª Bosch Banyeras.
586.—D. Pedro Poveda Navarrete.
587.—D. Manuel Vela Bueno.
588.—D. Abraham Fernández Martínez.
589.—D. José Ramón Carames Nieto.
590.—D. José Sierra Fernández.
591.—D. Antonio Moreno Hulecón.
592.—D. José Hernández Guimera.
593.—D. Pedro Costa Badia.
594.—D. Manuel Armenteros Martos.
595.—D. Rafael Virianga Llorden.
596.—D. Francisco Espejo Padial.
597.—D. José Iturzaeta Arratibel.
598.—D. Manuel Arenas Martos.
599.—D. José Luis Esteban.
600.—D. Juan Dozandabaratx Iludain.
601.—D. Antonio Jove Brullas.
602.—D. Santiago Holguín Romero.
603.—D. Fidel Fernández Perras.
604.—D. Bartolomé Muñoz Rodríguez.
605.—D. Ernesto Masgort Díez.
606.—D. Antonio Olivares López Hevia.
- 607.—D. Honorato Losada Zovelle.
608.—D. Manuel García Hurbado.
- 609.—D. Francisco Martín Muñoz.
610.—D. Alberto Díaz Balerdi.
611.—D. Jorge Pañi Cos.
612.—D. Fernando García Lemus.
613.—D. Rodrigo López-Carrillo Solís.
614.—D. Francisco Gutiérrez Naval.
615.—D. Santiago Puig Serratusell.
616.—D. Santiago Lambas Cid.
617.—D. Juan Roda Ruiz.
618.—D. Antonio Ramirez Caparrós.
619.—D. Alberto Miralles Grancha.
620.—D. Gerardo Sánchez García.
621.—D. Domingo Martínez Rodríguez.
622.—D. Gregorio Mayayo Chueca.
623.—D. Jesús Santamaria Uzqueda.
624.—D. Antonio García Miralles.
625.—D. Vicente Villanueva Ochoa
626.—D. Vicente Mora Benavente.
627.—D. Juan Viñas López.
628.—D. Antonio Marín Bustos.
629.—D. Luis Gamir Casares.
630.—D. Manuel Mira Turnes.
631.—D. Miguel Angel Aliaga Veciana.
632.—D. Modesto Allín Escudero.
633.—D. Francisco Calatayud Cayuela.
634.—D. Justo Mombela Maqueda.
635.—D. Román Casanovas Larosa.
636.—D. Jesús Parra Monar.
637.—D. José Manzano Lupión.
638.—D. Vicente López Carrio.
639.—D. José Prior Oca.
640.—D. Arturo Deu Miralles.
641.—D. Antonio Illana García.
642.—D. Isaac Collantes Lorenzo.
643.—D. Juan Sanchis Puchall.
644.—D. Domiciano Cazado Machín.
645.—D. Antonio Vázquez Guillén.
646.—D. Vicente Izquierdo Gómez
647.—D. Rafael Lamarca Sirona.
648.—D. Rafael Vergara Lacove.
649.—D. Adolfo Ruiz Julián.
650.—D. José Alvarez Cuervo.
651.—D. Emilio Lorente Martínez.
652.—D. Vicente Martín Avila.
653.—D. Alfredo Reinoso Medina.
654.—D. José Antonio González Fernández.
- 655.—D. Ramón Sanmartín Garrido
656.—D. Gonzalo Narbón Flores.
657.—D. José Arbós García.
658.—D. José Orenaga Soler.
659.—D. José Pérez Sánchez.
660.—D. Enrique Puig Planas.
661.—D. José María Siegfried Beato.
662.—D. Francisco Villalba Martínez
663.—D. Angel García Julevez.
664.—D. Manuel Bermejo Amat
665.—D. Manuel Rosende Barturén.
666.—D. José María Sala Nel-lo.
667.—D. Manuel Mata Conesa.
668.—D. Antonio Martos Estrada.
669.—D. Manuel Riveira Porta.
670.—D. Pedro Vivo Rayo.
671.—D. Nicolás Vázquez Pico.
672.—D. Luis Lázaro Fernández.
673.—D. Emilio Buendía del Valle.
674.—D. Demetrio Pintado Sánchez.
675.—D. José Garay Cerraferia.
676.—D. Valentín Bach Moratona.
677.—D. Luis F. Fernández Frías.
678.—D. José Lagarto Fernández.
679.—D. Benito García Alvarez.
680.—D. José N. Donate Pérez.
681.—D. Angel Ruiz García.
682.—D. Pedro Cía Gómez.
683.—D. Sebastián Checa Anguita.
684.—D. José Salas Hernández.
685.—D. Isidro Vázquez Gómez.
686.—D. José Antonio Fontc Carceller.
687.—D. Juan Quintana Valderrama.
688.—D. Angel Valverde Hernández.
- 689.—D. César Fresco Rodríguez.
690.—D. José Barberán Trujillo.
691.—D. Abelardo González Neira.
692.—D. Francisco Semperena Iruariz.
693.—D. Nicolás Sánchez Martínez.
694.—D. Juan Alvarez García.
695.—D. Salvador López Mico.
696.—D. Rafael Sastre Merinero.
697.—D. Román Pozuelo Peralta.
698.—D. Fernando Ferrer Viana.
699.—D. Jesús Santiago Aragoncillo Ballester.
- 700.—D. Angel García Villota.
701.—D. Cirilo Morales Torres.
702.—D. Manuel Marín Herrera.
703.—D. Ginés Mundet Tarrés.
704.—D. Manuel Lechuga García.
705.—D. Miguel Montoya Cenizo.
706.—D. José Aláiz Nieto.
707.—D. Ramón Prat Roig.
708.—D. Miguel García Morato Rodríguez de L.
709.—D. Miguel Hinrichs Vázquez de Parga.
- 710.—D. Wenceslao Díaz González.
711.—D. Rafael Barra Sanz.
712.—D. Angel González Asensio.
713.—D. Angel Sanz Ros.
714.—D. Julián García León.
715.—D. Pascual Soler Gandía.
716.—D. Antonio Eizaguirre Pérez.
717.—D. Luis Tarrafeta Puyal.
718.—D. Enrique Arcos Lage.
719.—D. Juan Mendoza Pardo.
720.—D. Federico Navarro Graoiani.
721.—D. Angel Rubio Perulero.
722.—D. Luis Bou-Yssi Foz.
723.—D. Joaquín Sánchez Blanes.
724.—D. Cándido Sánchez Castiella.
725.—D. Antonio López López.
726.—D. Miguel Sesé Perales.
727.—D. Javier Camps Sarda.
728.—D. Fernando Gordo Calvo.
729.—D. Juan de la Barrera Pérez.
730.—D. Antonio Feijoo Freitas.
731.—D. Francisco Ramón Farinos.
732.—D. Santiago Fernández de Arévalo D.
- 733.—D. Manuel Ferreres Ferreres.
734.—D. Juan Sáenz de Viguera Fuentes.
- 735.—D. Francisco Valls Blasco.
736.—D. Carlos Alvarez Jiménez.
737.—D. Juan Grau Lleixa.
738.—D. Carlos Rovira Fons.
739.—D. Leopoldo Barrantes Conde.
740.—D. Octavio Mora Cartagena.
741.—D. Manuel Arias Giralda.
742.—D. José María López Tortosa.
743.—D. José Gutiérrez Millán.
744.—D. José Martínez Pérez.
745.—D. José Muñoz Celma.
746.—D. José Velasco Laiseca.
747.—D. José Simón Sánchez.
748.—D. Pedro Miroso Martínez.
749.—D. Ricardo de Lara Pérez.
750.—D. Antonio Priego Muñoz.
751.—D. Manuel Romero Lozano.
752.—D. Pablo Pineda Cudos.
753.—D. José Bilbao Zabala.
754.—D. Fausto Olivares Palacios.
755.—D. Rafael Galarraga Solores.
756.—D. José Peiró Lorente.
757.—D. José González López.
758.—D. Jesús Sáez Arnaiz.
759.—D. Manuel Requena Cabo.
760.—D. Esteban Florian Tapia.
761.—D. José Encinas Mónde.
762.—D. José TII Mata.
763.—D. Juan Antonio del Val Merino.
764.—D. Francisco Nieto Crespo.

- 765.—D. Jesús Vallés Noya.
766.—D. Antonio de Mora Fernández.
767.—D. Florentino Canto Robledo.
768.—D. Enrique Albiol Pau.
769.—D. Carlos Ruiz del Portal Pérez.
770.—D. Francisco Villar Sanginés.
771.—D. Pedro Herrera García.
772.—D. Rafael Castells Arizabalaga.
773.—D. Juan Iturrate Iturrate.
774.—D. Rafael Pérez Ruiz.
775.—D. Ignacio A. Villalobos Beltrán.
776.—D. Angel Casado Rioja.
777.—D. Salvador Cucalón Heredia.
778.—D. José Rey Brague.
779.—D. José González Carbajal.
780.—D. Jesús Gil López.
781.—D. José González Martínez.
782.—D. Manuel Fernández Vega.
783.—D. Ramón Melón Gallego.
784.—D. Juan Gay Díaz.
785.—D. Arturo Herrero Reche.
786.—D. José González Formoso.
787.—D. Gabriel Matutano Aranda.
788.—D. Raimundo Mauri Aurell.
789.—D. Pedro Jiménez García.
790.—D. Manuel Fernández Ucha.
791.—D. Carlos González Cota.
792.—D. José Luis Palacios Luzurriaga.
793.—D. José González Bautista.
794.—D. Enrique del Pozo Cebrián.
795.—D. Antonio Sanchís Ferrandis.
796.—D. Fernando Ruiz Lahoz.
797.—D. Carlos Pertegaz Hernández.
798.—D. Liberio Ampuero Lobato.
799.—D. Francisco Sicardo Mauri.
800.—D. Carlos Alonso Cordero.
801.—D. Alfonso Carrasco Aguado.
802.—D. Jesús Varela Aguiar.
803.—D. Miguel Santamaría Mac Gavín.
804.—D. José Uclés Romero.
805.—D. José Olivares García.
806.—D. Francisco Nieto Álvarez.
807.—D. José Alfonso Cabrera.
808.—D. Manuel Viejo Ordeix.
809.—D. Antonio Trueba Polanco.
810.—D. Francisco Alcázar Martínez.
811.—D. Juan Galán García.
812.—D. Santiago Zaltumbide Viadas.
813.—D. Alfonso Boeuve García.
814.—D. Vicente Alberola Candell.
815.—D. Andrés Flores Martínez.
816.—D. Ginés Perales Albaladejo.
817.—D. Luis García Osma.
818.—D. Bartolomé Caldentyeny Gaya.
819.—D. Jesús Gordo Ingelmo.
820.—D. Joaquín Beunza Vázquez.
821.—D. Antonio Saura Has.
822.—D. Luis Rincón Bermejo.
823.—D. José Cuadrat Esteve.
824.—D. Francisco Calvo García Torrel.
825.—D. Juan Aramburu Vila.
826.—D. Pedro Pérez Pérez.
827.—D. Fernando Rincón Muñoz.
828.—D. Juan Fernández Rublera.
829.—D. José Laguarda Masalleras.
830.—D. Francisco Pastor Boluquer.
831.—D. José Santa María López.
832.—D. Pedro Massanas Bohigas.
833.—D. Juan Jerez Rodríguez.
834.—D. Leoncio Delgado Aguilera Zarco.
835.—D. Restituto Villaverde Bravo.
836.—D. Segundo Medina Sosa.
837.—D. José Fernández Deza.
838.—D. José Alvarez Cienfuegos Cascón.
839.—D. Pedro Vicente Nadal Gisbert.
840.—D. José Rincón de Miguel.
841.—D. Licio Herrero Martín.
842.—D. Benigno Alonso Riveiro.
843.—D. Jesús Perello Aragonés.
844.—D. José Montes Peral.
845.—D. Matías García Vegas.
846.—D. José Madariaga Menéndez.
847.—D. Antonio Viñao Trago.
848.—D. Luis Sala Fores.
849.—D. Francisco Ruiz Moncarean.
850.—D. José de la Fuente Arenal.
851.—D. Juan Vila Vaño.
852.—D. Julián Carreras Cueto.
853.—D. José Ventura Alvarez Arenas.
854.—D. Vicente Serigo Quiles.
855.—D. José Olivares Gimeno.
856.—D. Néstor Calvo Escalera.
857.—D. Manuel Melgosa Albillos.
858.—D. Manuel Borrás Mondragón.
859.—D. Andrés Baillori Mestres.
860.—D. Francisco López Belmonte.
861.—D. José Ríos Dochao.
862.—D. Vicente de la Fuente Pintado.
863.—D. Rafael Beneito Torres.
864.—D. José María Cayero Carnicer.
865.—D. Juan Maseda Reguero.
866.—D. Julio Benacloche Pérez.
867.—D. Marcelo Iturmendi Díez.
868.—D. Julio Corella Renart.
869.—D. Luis Folch Soler.
870.—D. Arturo Ruiz Ramos.
871.—D. Juan Albistegui Retolaza.
872.—D. José Delgado García.
873.—D. Santiago García Pérez.
874.—D. José Lagunas Esteba.
875.—D. Fidel Egaña Segarra.
876.—D. César Lucena Martínez.
877.—D. Angel González Fernández.
878.—D. Jacinto Jiménez Canivel.
879.—D. Alberto Mayol Viader.
880.—D. Rufino Aragoñs Toledano.
881.—D. Alejandro Caamaño González.
882.—D. Antonio Padial Ballón.
883.—D. Eloy Herrero Reino.
884.—D. Antonio María Montañola Castelló.
885.—D. Alfonso Cobo González.
886.—D. José Chapa Alarcón.
887.—D. Eduardo Guemes Gutiérrez.
888.—D. Agustín Draque Gancedo Rodríguez.
889.—D. Manuel Sánchez Perera.
890.—D. Francisco Queralt Bertrán.
891.—D. Samuel Gento Palacios.
892.—D. Buenaventura Mijares Alvarez.
893.—D. José Caracena Díaz.
894.—D. Emilio Sánchez Villarejo.
895.—D. Jaime Ribas Mariscal.
896.—D. Alfonso C. Fernández Abd-el Solam.
897.—D. Gregorio Cabrera Sánchez.
898.—D. Carlos Ferrándiz Fernández.
899.—D. Leopoldo Suárez Dumm.
900.—D. Manuel Millán San Martín.
901.—D. Juan Gutiérrez Cuadrado.
902.—D. Saturnino Guzmán Hermida.
903.—D. Felipe Solís Pérez.
904.—D. Manuel Suárez Barca.
905.—D. Celestino Alcaraz Cuadrado.
906.—D. Fernando Hilarlo Palacios.
907.—D. Manuel Ramos Rodríguez.
908.—D. Andrés Rodríguez Esteban.
909.—D. Eugenio Cantano Redondo.
910.—D. Juan Bengoechea Calvo.
911.—D. Felipe Moreno Delgado.
912.—D. José Campos Martínez.
913.—D. Enrique Sánchez Segrelles.
914.—D. José Cullerell Nadal.
915.—D. Ricardo Aparicio Sladerson.
916.—D. José Bretal Vázquez.
917.—D. Jacinto Lozano Escribano.
918.—D. Fernando López López.
919.—D. Manuel González Pérez.
920.—D. Carlos Arturo Castilla Cid.
921.—D. Aureliano García Cortés.
922.—D. José Lama Márquez.
923.—D. Simón Goicoechea Aramburo.
924.—D. Joaquín Vicente Núñez.
925.—D. Ramón Maseda Aldoma.
926.—D. Antonio Gómez Moreno.
927.—D. Emilio Lagunilla Arregui.
928.—D. Manuel Cortés López.
929.—D. Luis Muntadas Prim-Audhui.
930.—D. José Salvador Delgado.
931.—D. Juan Vera García.
932.—D. Julio Hidalgo Gutiérrez.
933.—D. José Peris Palucie-Gil.
934.—D. José María Puig Marco.
935.—D. Miguel Sotillo Roldán.
936.—D. Angel Bayo Villuendas.
937.—D. Ignacio Serrano García.
938.—D. Joaquín Sala Gautier.
939.—D. Jesús García Alvarez.
940.—D. Lorenzo Sánchez de la Orden.
941.—D. Gonzalo Barranco García.
942.—D. Fernando Cabrera Falcón.
943.—D. José Antonio Molina Rodero.
944.—D. Luis Díaz Carro.
945.—D. Narciso Ventallo Sorralles.
946.—D. Francisco Villar Galisteo.
947.—D. Julio Bartolomé Presmanes.
948.—D. Julio Fuente Fernández.
949.—D. José Andrés Fuentes.
950.—D. Abel Alba López.
951.—D. Frutos de Miguel Matesanz.
952.—D. Antonio Frasquet Fransquet.
953.—D. Valentín de la Iglesia Duarte.
954.—D. José A. Lozano Alcázar.
955.—D. Salvador Castilla Pagés.
956.—D. Daniel Oterino Alamo.
957.—D. Antonio Magán Pérez.
958.—D. Juan Fernández Perelló.
959.—D. José Alvarez-Fernández Varela.
960.—D. Santiago Díez Urrecho.
961.—D. Enrique Martínez-Abarca Ruiz-Funel.
962.—D. José Luis Blanco Barcenilla.
963.—D. Guillermo Lobo Iglesias.
964.—D. Luis Julve Guerrero.
965.—D. Pedro Sendra León.
966.—D. Felipe González de Herrero Miranda.
967.—D. Félix Ester Butraguelo.
968.—D. Vicente Badenas Hernández.
969.—D. Jaime Martí Rosselló.
970.—D. Gabriel Barreto Alonso.
971.—D. Evaristo García de Minuesa M.
972.—D. Vicente Pastor Botella.
973.—D. Mario Escobar Miguel.
974.—D. Emilio Calle Ayuso.
975.—D. Juan Bautista Pares Gomis.
976.—D. Mariano Regidor Arranz.
977.—D. Juan Sepúlveda Aramburo.
978.—D. José Pérez Alcalá.
979.—D. Rafael Alorda Fons.
980.—D. Javier Riera Montserrat.
981.—D. Francisco Linares Ferrando.
982.—D. José Rancano Paradela.
983.—D. Jesús Jara García.
984.—D. Antonio Alcalde García.
985.—D. Alfredo Roca Cusido.
986.—D. Miguel Izquierdo Vallinas.
987.—D. Antonio Castell Villanueva.
988.—D. José González Ricondo.
989.—D. Jaime Vuello Sainz.
990.—D. Francisco Alvarez Hurtado.
991.—D. Manuel Navajas Arévalo.
992.—D. Francisco Martínez Randulfe.

- 993.—D. Julio Perigot Fernández.
 994.—D. Antonio Ramírez Díaz.
 995.—D. Alberto Iglesias González.
 996.—D. Juan Aséns Martínez.
 997.—D. Bladimiro de Ros Caracena.
 998.—D. Camilo Vázquez Alemán.
 999.—D. Jesús Bermejo González.
 1.000.—D. Carlos Díaz de Sansegundo.
 1.001.—D. José Arduán Castillo.
 1.002.—D. José Casals Maestu.
 1.003.—D. Víctor Paredes Miguel.
 1.004.—D. César Blanco Pardo.
 1.005.—D. Bruno Jiménez Cabrera.
 1.006.—D. José Cases Méndez.
 1.007.—D. Daniel Crespo Campanario.
 1.008.—D. Julio Vinuesa Varo.
 1.009.—D. Enrique Molero Ruiz.
 1.010.—D. Pablo Catalina Polo.
 1.011.—D. Eduardo Jener Estañol.
 1.012.—D. José Segura Boix.
 1.013.—D. Manuel Martín García Portillo.
 1.014.—D. Justo de Pablos de las Heras.
 1.015.—D. Juan Pinillos Muñoz.
 1.016.—D. Jaime Lozano Recaséns.
 1.017.—D. Luis Carrera Verges.
 1.018.—D. Julián Cambero Valencia.
 1.019.—D. Francisco García Pozo.
 1.020.—D. Jesús Miranda López.
 1.021.—D. Felipe Mellinchón de Lucio.
 1.022.—D. Maximino Vicente Tercero.
 1.023.—D. Francisco Martín Lecuona.
 1.024.—D. Manuel Bazarra Santos.
 1.025.—D. Mauricio Córdoba Blanco.
 1.026.—D. Bartolomé Puente Roselló.
 1.027.—D. Valentín Quílez Carela.
 1.028.—D. José Mendizábal Aguirre.
 1.029.—D. Jesús A. Peral Pacheco.
 1.030.—D. Antonio Ortega Pachecarán.
 1.031.—D. Tomás Ramos Llano.
 1.032.—D. José María Santacróu Patáu.
 1.033.—D. Manuel Anabitarte Echandía.
 1.034.—D. Carlos Mosquera Fernández.
 1.035.—D. José Losada Solís.
 1.036.—D. Eduardo Tico Policart.
 1.037.—D. Andrés Kramer Ferré.
 1.038.—D. Jesús Souto Prieto.
 1.039.—D. José Espada Ramos.
 1.040.—D. Domingo García Castaño.
 1.041.—D. Francisco Javier Bello Iniguez.
 1.042.—D. José García Rodríguez.
 1.043.—D. Fernando Burzaco Butrón.
 1.044.—D. Diego Gómez Palacios.
 1.045.—D. Eduardo Pombo Cartamil.
 1.046.—D. Juan Coderch Almirall.
 1.047.—D. Teodoro Fanega Lema.
 1.048.—D. Antonio Burgueño Carbonell.
 1.049.—D. José Bouvard Sánchez.
 1.050.—D. Diego Guigou García.
 1.051.—D. Carlos Riva Puigdemillvol.
 1.052.—D. Juan Echechipla Artano.
 1.053.—D. Maximiliano Cabañas Pérez.
 1.054.—D. Antonio González Martínez.
 1.055.—D. Constantino del Campo Rubio.
 1.056.—D. Pedro Juanhuix Serra.
 1.057.—D. Juan Artagabelitia Apodaca.
 1.058.—D. José Avila Pardo.
 1.059.—D. Rafael Ortiz García.
 1.060.—D. Luis Chacón de la Mata.
 1.061.—D. Manuel Vázquez Rial.
 1.062.—D. Domingo Mole Carne.
 1.063.—D. Luis Fuollo Martínez.
 1.064.—D. Pablo Velilla Pérez.
 1.065.—D. Anastasio Martínez Olivares.
 1.066.—D. Juan Pedemonte Marco.
 1.067.—D. José Leturia Golcochea.
 1.068.—D. Juan Roldán Ros.
 1.069.—D. Carlos Vázquez Aller.
 1.070.—D. Rafael Milazo Estefanía.
 1.071.—D. Jorge Portal Carbonell.
 1.072.—D. José Ignacio Bernal Mijanco.
 1.073.—D. José García Rebollo.
 1.074.—D. Antonio Mena Simón.
 1.075.—D. Alfonso Conde Ruiz.
 1.076.—D. Francisco San Pío Sierra.
 1.077.—D. Eugenio López Canabal.
 1.078.—D. José Ramos Martín.
 1.079.—D. Enrique Estivalis Rodrigo.
 1.080.—D. José de la Fuente Calvo.
 1.081.—D. Bernardo Alonso Santelíz.
 1.082.—D. Manuel Sierra Barselo.
 1.083.—D. Andrés Gómez Pérez.
 1.084.—D. Francisco Garrido Bueso.
 1.085.—D. Antonio Sánchez Barba Fernández.
 1.086.—D. Juan María Brasso Pujol.
 1.087.—D. Juan Isasti Borica.
 1.088.—D. Anastasio Murcia Valencia.
 1.089.—D. José Velasco Poyato.
 1.090.—D. Francisco Fuente Grisolia.
 1.091.—D. Manuel Castro Rodríguez.
 1.092.—D. Julio Carbonero Bartolomé.
 1.093.—D. Fernando Gómez Sánchez.
 1.094.—D. Carlos Guerra Morán.
 1.095.—D. Pedro Peinado García.
 1.096.—D. José Luis García Domaica.
 1.097.—D. Luis López Gutiérrez.
 1.098.—D. Enrique González D'Hospital.
 1.099.—D. Fernando González del Campo Tamayo.
 1.100.—D. Luis Sarasqueta Otero.
 1.101.—D. Jorge Gine Pitarich.
 1.102.—D. José Titos Alfaro.
 1.103.—D. Teodoro Albarrán Quintana.
 1.104.—D. Francisco Bruquier Gutiérrez.
 1.105.—D. Carlos Benítez Izquierdo.
 1.106.—D. José González González.
 1.107.—D. José Martínez Vassallo.
 1.108.—D. Estanislao Ramón Trives.
 1.109.—D. José Fernández López.
 1.110.—D. Saturnino Hernández Garrido.
 1.111.—D. Miguel de la Morena Herranz.
 1.112.—D. José Passarell Vilargunte.
 1.113.—D. César Fernández Pérez.
 1.114.—D. Alejandro Colomer Guart.
 1.115.—D. José Antonio Sohrino Casa.
 1.116.—D. José Alonso Rivera.
 1.117.—D. José María Riera Albiñana.
 1.118.—D. José Guerrero Martín.
 1.119.—D. Julián Castedo Moya.
 1.120.—D. José Cuesta Vifa.
 1.121.—D. Carlos Roca Ivern.
 1.122.—D. José Sebastián Vila.
 1.123.—D. Juan del Prado Trillo.
 1.124.—D. Andrés Herrero Aristia.
 1.125.—D. Virgilio Maldura González.
 1.126.—D. Cristóbal Ridao García.
 1.127.—D. Luis Gil Poza.
 1.128.—D. Juan Toll Costa.
 1.129.—D. Manuel Ferrer Martín.
 1.130.—D. Ramón Ortega Hernández.
 1.131.—D. Juan Chacón de Antonio.
 1.132.—D. Manuel Muñoz Nieto.
 1.133.—D. Rafael Albiac Guix.
 1.134.—D. José López Vázquez.
 1.135.—D. Vicente Otazu Añil.
 1.136.—D. Santos Marán García.
 1.137.—D. Jaime Cendra Cardona.
 1.138.—D. Felipe Arrehola Martín.
 1.139.—D. José González Estóvez.
 1.140.—D. Modesto Berbel Martínez.
 1.141.—D. Rafael Arias Lana.
 1.142.—D. Carlos Escera Clvera.
 1.143.—D. Juan Alfaro Zornoza.
 1.144.—D. Joaquín Romeo Mara.
 1.145.—D. José Larrea Aranguren.
 1.146.—D. Juan Ruiz Lozano.
 1.147.—D. Antonio J. Loaces Martín.
 1.148.—D. Jesús Jiménez Porcuna.
 1.149.—D. José Arellano Fernández.
 1.150.—D. José Cabeza Peña.
 1.151.—D. Ismael Arinas Quintana.
 1.152.—D. Francisco Vázquez Pla.
 1.153.—D. Juan Manzanao Vall.
 1.154.—D. Enrique Rodríguez Balcazar.
 1.155.—D. Angel Casals Alvarez.
 1.156.—D. Juan Ferrer Gálvez.
 1.157.—D. José Moncunill Bruguera.
 1.158.—D. Jesús Beneyto Puchades.
 1.159.—D. José Luis Chiz González.
 1.160.—D. Emilio Santos Fuentes.
 1.161.—D. Esteban Ortega Rodríguez.
 1.162.—D. Angel González Mangas.
 1.163.—D. Antonio Real Cusine.
 1.164.—D. José Torrado Relano.
 1.165.—D. Luis Echezarraga Ugalde.
 1.166.—D. Francisco Ramírez Nondedeu.
 1.167.—D. Mariano Carrillo Jiménez.
 1.168.—D. Antonio de la Rosa Castillos.
 1.169.—D. José Villarrubi Freixas.
 1.170.—D. Francisco Forteza Pujoc.
 1.171.—D. Manuel Cardona Escudero.
 1.172.—D. Patricio Hernández García.
 1.173.—D. Narciso Tusell Puigvert.
 1.174.—D. Julián Alonso Ródenas.
 1.175.—D. Manuel Rodríguez Villamor.
 1.176.—D. Francisco Alemany Vicente.
 1.177.—D. Ricardo Merchán Prieto.
 1.178.—D. Angel Abós Santabábara.
 1.179.—D. José Veloso Cañas.
 1.180.—D. José Román Medina.
 1.181.—D. Vicente Alvarez Arecas.
 1.182.—D. Francisco Antequera Gólderos.
 1.183.—D. Ricardo Cateura Serra.
 1.184.—D. José Isasti Borica.
 1.185.—D. Julio Jiménez Valoria.
 1.186.—D. Manuel Martín Losada.
 1.187.—D. José María Amador García.
 1.188.—D. Angel Alonso Alonso.
 1.189.—D. Rafael Flos Ballesté.
 1.190.—D. Francisco Gil Martín.
 1.191.—D. José Clavijo Velasco.
 1.192.—D. Angel Méndez Risueño.
 1.193.—D. Alberto Herranz Estuduto.
 1.194.—D. Gabriel Revuelta Laso.
 1.195.—D. Horacio de Vega Rodríguez.
 1.196.—D. Vicente Vidal Escartín.
 1.197.—D. José Luis Sanz Cuenca.
 1.198.—D. Francisco Gómez Tuñón.
 1.199.—D. Santiago Martínez García.
 1.200.—D. Esteban Marañón Jiménez.
 1.201.—D. Emilio Villalobos Bernal.
 1.202.—D. Jesús Pérez Cabaneros.
 1.203.—D. Juan Molinā Vivas.
 1.204.—D. Juan Solaun Abasolo.
 1.205.—D. José Maller Benítez.
 1.206.—D. Alvaro Castañón Gómez.
 1.207.—D. José Castro Lloréns.
 1.208.—D. Luis Pi Juliá.
 1.209.—D. José Ignacio Manchón Ruiz.
 1.210.—D. Jesús García Pesquera.
 1.211.—D. Juan del Río Núñez.
 1.212.—D. Angel Alvarez Reguero.
 1.213.—D. Antonio Salvany Glibert.
 1.214.—D. Tomás González García.
 1.215.—D. Eduardo Ureta Lillo.
 1.216.—D. Juan Bonet Tomás.
 1.217.—D. J. Antonio Ramírez Betegón.
 1.218.—D. Rafael Lino Sáenz-Díaz.
 1.219.—D. Juan Uiset Ballesté.
 1.220.—D. Saturnino Castellés Vifa.
 1.221.—D. Jenaro García Garriga.

- 1.322.—D. Julio Montoyo García Izquierdo.
 1.323.—D. José Bores García-Monje.
 1.324.—D. José María Biarnes Perpiñá.
 1.325.—D. Joaquín Pay López.
 1.326.—D. José María Medina del Río.
 1.327.—D. Salvador Doñate Alegre.
 1.328.—D. Mariano Castillo Martínez.
 1.329.—D. Fernando Resel Estévez.
 1.330.—D. Adrián Lanuza Hurtado.
 1.331.—D. Arsenio Gutiérrez García.
 1.332.—D. Juan Antonio Rodríguez Álvarez Cacho.
 1.333.—D. Miguel Ferreres Masplá.
 1.334.—D. Augusto Barreiro Barreiro.
 1.335.—D. Roberto Mur Montoro.
 1.336.—D. José Fernández Quintana.
 1.337.—D. Miguel Ángel de los Santos Pidal.
 1.338.—D. César Gómez Martínez.
 1.339.—D. Gerardo Hernández de Lugo.
 1.340.—D. Bernardo Pérez Benito.
 1.341.—D. Fernando Ríos León.
 1.342.—D. Enrique Simarro Blanco.
 1.343.—D. Eusebio Ramón Liensa Gómez.
 1.344.—D. Antonio Vázquez Moro.
 1.345.—D. Carlos Suárez Dunn.
 1.346.—D. Luis Carlos Carvajal Fernández.
 1.347.—D. Francisco Cuadrado Giménez.
 1.348.—D. Enrique González Escrig.
 1.349.—D. Daniel Narro Bañeres.
 1.350.—D. Angel de la Vega Herrero.
 1.351.—D. Francisco Marín Gallano.
 1.352.—D. Manuel López Salvador.
 1.353.—D. Jesús Martín Buenadicha.
 1.354.—D. Manuel Puig Fernández.
 1.355.—D. Rafael Sánchez Mantero.
 1.356.—D. Ramón Jáudenes Peña.
 1.357.—D. Enrique Pastor la Villa.
 1.358.—D. Guillermo Roca Linares.
 1.359.—D. Manuel Sánchez Lagufa.
 1.360.—D. Julio Villaur Molina.
 1.361.—D. José Doncel Muro.
 1.362.—D. Manuel Arribas Torres.
 1.363.—D. José Valles Rebes.
 1.364.—D. Manuel Otero González.
 1.365.—D. Joaquín Sánchez de Cabo.
 1.366.—D. Enrique Rojas Guillén.
 1.367.—D. Luis Pinillos Lafuente.
 1.368.—D. Vicente Romero Bonacho.
 1.369.—D. José Bardavío Navales.
 1.370.—D. Gerardo Pérez Avilés.
 1.371.—D. Fausto Ribera Vecino.
 1.372.—D. José Docanto Fanego.
 1.373.—D. José Garriga Panisello.
 1.374.—D. José García López.
 1.375.—D. Juan Cambra Eza.
 1.376.—D. Emilio Martín Perpiñán.
 1.377.—D. Emilio Fernández Sánchez.
 1.378.—D. Domitilo Bravo Rodríguez.
 1.379.—D. Antonio Bermejo Linde.
 1.380.—D. Domingo Frau Fons.
 1.381.—D. Bartolomé Rogers Amengual.
 1.382.—D. Luis Tobalina Harismendi.
 1.383.—D. Mariano Muñoz Castillo.
 1.384.—D. Miguel López López.
 1.385.—D. Juan Giralt Puig.
 1.386.—D. Juan López Gómez.
 1.387.—D. Francisco José Sánchez Valero.
 1.388.—D. Carlos Simón Fernández.
 1.389.—D. Antonio Mir Figuerola.
 1.390.—D. José Maeso Escudero.
 1.391.—D. Alfonso Flaquer Estaban.
 1.392.—D. Casto J. Acero del Burgo.
 1.393.—D. Ricardo Jiménez Rogero.
 1.394.—D. Antonio Palacín Zueras.
 1.395.—D. José Castaño Hinojo.
 1.396.—D. Manuel Martínez Blanco.
 1.397.—D. José María Núñez Madrid.
 1.398.—D. Joaquín Pérez Bartolomé.
 1.399.—D. Jesús Baquedano Ezcurra.
 1.400.—D. Guillermo Raspall Martín.
 1.401.—D. Manuel García de León Alvarez.
 1.402.—D. José Álvarez Velasco.
 1.403.—D. Miguel Mora Martí.
 1.404.—D. Tomás Solís Gragera.
 1.405.—D. José Antonio Sasetá Herrera.
 1.406.—D. José Loma-Ororio Faurie.
 1.407.—D. Juan Francisco Vigara Martínez.
 1.408.—D. Antonio Martínez de Casa S. Miguel.
 1.409.—D. Vicente Andréu Andréu.
 1.410.—D. José Palero Lorán.
 1.411.—D. José Luis Vega García.
 1.412.—D. Isidro Fernández Alvarez.
 1.413.—D. José García Herrera.
 1.414.—D. Juan Bove Frias.
 1.415.—D. José López Nicolás.
 1.416.—D. José Casero Suárez.
 1.417.—D. Felipe Aguado Montes.
 1.418.—D. Antonio Martín Quintana.
 1.419.—D. Juan Pérez Expósito.
 1.420.—D. José Condoy Mendoza.
 1.421.—D. José Alvaro Gutiérrez de la Torre.
 1.422.—D. Miguel Roperó Sáez.
 1.423.—D. Federico González Sandoval.
 1.424.—D. Manuel Ramírez Climent.
 1.425.—D. José Sícota Llovet.
 1.426.—D. Roberto Coscolla Coca.
 1.427.—D. Lucio Ramírez de Minguéz.
 1.428.—D. Antonio Muñoz Molina.
 1.429.—D. Juan García Flórez.
 1.430.—D. Carlos Jorcano Zúñiga.
 1.431.—D. Salvador del Castillo Alvarez-Cedrón.
 1.432.—D. Carlos Niarra Martín.
 1.433.—D. Francisco Blanes García.
 1.434.—D. Jaime Melendres Inglés.
 1.435.—D. Juan Alcázar López.
 1.436.—D. José Rozas Iglesias.
 1.437.—D. Rafael Blázquez Ramírez.
 1.438.—D. José Nosti Suárez.
 1.439.—D. Antonio Morales Moreno.
 1.440.—D. Francisco Oliver Monjo.
 1.441.—D. Jesús Gago Sánchez.
 1.442.—D. Domingo Rivero Valenzuela.
 1.443.—D. Francisco Rabago Vega.
 1.444.—D. Teodoro González González.
 1.445.—D. Juan Riera Reguant.
 1.446.—D. José Fernández Gallego.
 1.447.—D. Francisco Fernández Estévez.
 1.448.—D. Antonio González de Canales Navarro.
 1.449.—D. Abel Delgado Martín.
 1.450.—D. Casimiro Segura Chaure.
 1.451.—D. Juan Torija Alonso.
 1.452.—D. Jesús González Villanueva.
 1.453.—D. Arturo Yudiel Rosel.
 1.454.—D. Francisco Garrido Paisano.
 1.455.—D. Francisco Barba Navas.
 1.456.—D. Jaime Tusell Cortés.
 1.457.—D. Salvador Quintana Barroso.
 1.458.—D. Fernando del Río Astorquí.
 1.459.—D. Eduardo Hernández Tovar.
 1.460.—D. Juan Arenas Mirave.
 1.461.—D. José Barrientos Valcares.
 1.462.—D. Francisco Bergillos Cortés.
 1.463.—D. Serafín García Zarándiata.
 1.464.—D. Francisco Giménez Miralles.
 1.465.—D. Ramón Casanellas Salvans.
 1.466.—D. Pedro Moral García.
 1.467.—D. Javier Vallente Carbonero.
 1.468.—D. Francisco Pérez Rueda.
 1.369.—D. Manuel Culla Bort.
 1.370.—D. Antonio Barcelón Roselló.
 1.371.—D. Luis Moya Vegas.
 1.372.—D. Arturo Aulet Barros.
 1.373.—D. Ildefonso Garach Galán.
 1.374.—D. Ernesto Fernández del Pozo.
 1.375.—D. José Ferrín Fernández.
 1.376.—D. Joaquín Guerrero Pons.
 1.377.—D. Arsenio Artiñolo Gañada.
 1.378.—D. Julio León Marqués.
 1.379.—D. Angel Alfonso López García.
 1.380.—D. Roberto Martínez Ubeda.
 1.381.—D. José Díaz García.
 1.382.—D. Manuel Martín Arnaiz.
 1.383.—D. Pedro Medina Casado.
 1.384.—D. Carlos Ibán Soto.
 1.385.—D. Carlos París Gibergans.
 1.386.—D. César Arroyo García.
 1.387.—D. Argimiro Esteve Allén.
 1.388.—D. Mariano Garrido Ruiz.
 1.389.—D. Domingo González Rodríguez.
 1.390.—D. Luis Prenafeta Gabalda.
 1.391.—D. José Dávila Aguila.
 1.392.—D. Ricardo Benjumea Dubois.
 1.393.—D. José Revuelta Marbán.
 1.394.—D. José García Fernández.
 1.395.—D. José del Santísimo Rosario Fando.
 1.396.—D. Francisco Navarro Lázaro.
 1.397.—D. Emilio Pérez Pino.
 1.398.—D. José E. Clemente Iglesias.
 1.399.—D. Rafael Vera Comings.
 1.400.—D. Luis Beistegui Garitano.
 1.401.—D. Jaime Ventallo Sorralles.
 1.402.—D. Luis Carcellés Aranda.
 1.403.—D. Luis del Valle Jaraquemada.
 1.404.—D. Francisco Rico Manrique.
 1.405.—D. Enrique Ugar Frías.
 1.406.—D. Juan Cabezas Rodríguez.
 1.407.—D. Joaquín Hernández Serna.
 1.408.—D. Enrique Palacios García.
 1.409.—D. José Martín Martín.
 1.410.—D. Alejandro Valdueza Artea.
 1.411.—D. Ginés Camprubí Roca.
 1.412.—D. José Martí García.
 1.413.—D. Pedro Oliveros Villa.
 1.414.—D. David Ruiz Gómez.
 1.415.—D. Marcos Garreta Dort.
 1.416.—D. Juan Calderón de la Barca Santiago.
 1.417.—D. José García García.
 1.418.—D. Vicente Grajera Jarreño.
 1.419.—D. Jesús Izaguirre Michelena.
 1.420.—D. Miguel Giralt Fúster.
 1.421.—D. Adolfo García Diana-Cárdenas.
 1.422.—D. Juan Gonzalo y Salvador.
 1.423.—D. Ricardo Escoda Alvarez.
 1.424.—D. Angel López Sánchez.
 1.425.—D. Antonio Dávila Ruiz.
 1.426.—D. José Fiz Roncero.
 1.427.—D. José Saiz García.
 1.428.—D. José María Maciá Carcassona.
 1.429.—D. Ramón López Vicente.
 1.430.—D. Guillermo Aneiros Abelenda.
 1.431.—D. Venancio García Palomo.
 1.432.—D. Jaime Munno Sellares.
 1.433.—D. Rafael Calle Rojas.
 1.434.—D. Armando Fernández Alvarez.
 1.435.—D. Manuel Cañadilla Barea.
 1.436.—D. Francisco Jorge Pérez Turas.
 1.437.—D. Fernando Ochoa Fernández.
 1.438.—D. Francisco García Palomo.
 1.439.—D. Juan Ipiñazar Añibarro.

- 1.440.—D. Emilio Torres Sáenz de Tejada.
 1.441.—D. Ricardo Cabezas Mendaña.
 1.442.—D. José Romanos Marfil.
 1.443.—D. Francisco Sánchez Corpas.
 1.444.—D. Jesús de Daro Díaz.
 1.445.—D. Onésimo Franco Muñoz.
 1.446.—D. Alberto Conde Pérez de la Blanca.
 1.447.—D. Carlos Vilalta Bou.
 1.448.—D. Francisco Arenal Peña.
 1.449.—D. Leonicio Plasencia Plasencia.
 1.450.—D. Francisco Nieto Hurtado.
 1.451.—D. José María Ariza Cardenal.
 1.452.—D. José Parada Vázquez.
 1.453.—D. Jorge Blanquer Rebert.
 1.454.—D. Fernando Hidalgo Costa.
 1.455.—D. Remigio Coto Antuña.
 1.456.—D. Manuel Cano Jiménez.
 1.457.—D. Juan Carenya Duelt.
 1.458.—D. Otilio García de León Herrera.
 1.459.—D. José Onaindía Zúñiga.
 1.460.—D. Juan Cabeza Casas.
 1.461.—D. Juan Cabriero López.
 1.462.—D. Pablo Ferrer Salváns.
 1.463.—D. Miguel Payo de Anta.
 1.464.—D. Manuel de Oya Otero.
 1.465.—D. José Anegón Bedate.
 1.466.—D. Gonzalo Calderón de Dios.
 1.467.—D. José Guerrero Villamayor.
 1.468.—D. Jesús Herrero Fernández.
 1.469.—D. Diego Dieste López.
 1.470.—D. Gonzalo Martín Rodríguez.
 1.471.—D. Joaquín Mas de Pablo.
 1.472.—D. Esteban Pérez Julián.
 1.473.—D. Enrique García Rovés Estrada.
 1.474.—D. José López Becerra.
 1.475.—D. Carlos Bendito Gallego.
 1.476.—D. Juan M. Heras Pérez.
 1.477.—D. Juan Pascual Cerezuola.
 1.478.—D. Ladislao Añibarro Añibarro.
 1.479.—D. Juan Mora Huerta.
 1.480.—D. Miguel Cabezas Calvo.
 1.481.—D. Fernando Vaquero Mochales.
 1.482.—D. Juan Cánovas Delgado.
 1.483.—D. Fernando de Pedro Jiménez.
 1.484.—D. José Luis Segua Coronado.
 1.485.—D. Marcos Rodríguez Laguno.
 1.486.—D. Quinidio Martínez Burgos.
 1.487.—D. José Royuela Domingo.
 1.488.—D. Miguel Martín Comerma.
 1.489.—D. Manuel Prieto Mateos.
 1.490.—D. Francisco Martínez Abarca Ruiz Funes.
 1.491.—D. José Vila Simal.
 1.492.—D. Angel Pinto González.
 1.493.—D. Joaquín Verges Jaime.
 1.494.—D. Ricardo Avancini de Rojas.
 1.495.—D. Raúl López Fernández.
 1.496.—D. Jesús Puértolas López.
 1.497.—D. Jaime Bot Riera.
 1.498.—D. Juan Gil Antón.
 1.499.—D. Ramón Vila Ruiz.
 1.500.—D. Peregrín Perciba Lapica.
 1.501.—D. Alberto Ochoteco Azcárate.
 1.502.—D. José Catarinú Prat.
 1.503.—D. Sulustiano Tacón Pueyo.
 1.504.—D. Antonio Salas Moreno.
 1.505.—D. Javier Laucirica Erquiza.
 1.506.—D. Juan Figuls Gelavert.
 1.507.—D. Manuel Cabrera Ordóñez.
 1.508.—D. Gonzalo Vázquez Mourillo.
 1.509.—D. José Cañas Carballido.
 1.510.—D. Manuel Sánchez Carrilero.
 1.511.—D. Gregorio Esclano Guillén.
 1.512.—D. Fernando García Rabago.
 1.513.—D. Antonio Hernández Rovira.
 1.514.—D. Elías Madariaga Unánue.
 1.515.—D. José Sánchez Guerrero.
 1.516.—D. Miguel Laredo Alvarez.
 1.517.—D. Alberto Llebarria Asensiso.
 1.518.—D. Fernando Vallepuja Gil.
 1.519.—D. Pedro Herrera Palomera.
 1.520.—D. Cristóbal Suria Sorni.
 1.521.—D. Jaime Ferrer Garrido.
 1.522.—D. José Antonio Nebot Mula.
 1.523.—D. Pedro Alcalde Moreno.
 1.524.—D. José de la Calle Ruiz.
 1.525.—D. Miguel Gil Pardo.
 1.526.—D. Manuel Martín Martín.
 1.527.—D. Jorge Pérez Pérez.
 1.528.—D. Agustín Escolano Benito.
 1.529.—D. José Ferrant Franco.
 1.530.—D. Félix Gómez Arealillo de Veiga.
 1.531.—D. Manuel Campo López.
 1.532.—D. Jacinto Salicrú Roses.
 1.533.—D. Antonio Concepción Pérez.
 1.534.—D. Mariano Sáez Fernández.
 1.535.—D. Ezequiel Tena Ferrer.
 1.536.—D. Adolfo Sánchez Moya.
 1.537.—D. Manuel Ramón Tornel Negrete.
 1.538.—D. José Areso Dorronsoro.
 1.539.—D. Fernando Valera Chico.
 1.540.—D. Loreño Villanueva Abad.
 1.541.—D. Carlos Pérez Elías.
 1.542.—D. José Balsells Loperena.
 1.543.—D. Gerardo Hernández Les.
 1.544.—D. Ricardo Sánchez Lancha.
 1.545.—D. Guillermo Méndez González.
 1.546.—D. Guillermo Comesafia Pamplón.
 1.547.—D. Vicente Llopis Lillo.
 1.548.—D. Luis Cea Lombra.
 1.549.—D. José Amat Amer.
 1.550.—D. José Alfonso Vigil.
 1.551.—D. Enrique González Infante.
 1.552.—D. Carlos Espada Civera.
 1.553.—D. Edelmiro Fuentes Lozano.
 1.554.—D. Agustín Lopetegui Larrazoyz.
 1.555.—D. Francisco Muñoz Velasco.
 1.556.—D. Juan Salvo Gurpegui.
 1.557.—D. Antonio Juandi Vallés.
 1.558.—D. Antonio Martínez Colmenero.
 1.559.—D. César A. Sanz Blázquez.
 1.560.—D. Arturo Tena Tarradellas.
 1.561.—D. José Márrero Nieto.
 1.562.—D. Alvaro de Cárdenas Cobial.
 1.563.—D. José María Millán Rovira.
 1.564.—D. Manuel Barranco Luque.
 1.565.—D. Justino Santos Domínguez.
 1.566.—D. Juan Pérez Martín.
 1.567.—D. Tomás Gómez de Cadiflanos Rodríguez.
 1.568.—D. Pedro Ortiz Albert.
 1.569.—D. José Cerro Bohorquez.
 1.570.—D. Manuel Agra César.
 1.571.—D. Luis Soto Baño.
 1.572.—D. José Navarro Montoro.
 1.573.—D. Miguel Rafart Brunet.
 1.574.—D. Leonardo Alvarez de Diego.
 1.575.—D. Francisco Almolla Almolla.
 1.576.—D. Ignacio Malaxecheverría Rodríguez.
 1.577.—D. Angel Marín Cobo.
 1.578.—D. Antonio Ojeda Escobar.
 1.579.—D. Angel Sáenz Murillo.
 1.580.—D. Isidro López Murias.
 1.581.—D. Antonio Borruei Olín.
 1.582.—D. Feliciano Garrido Fernández.
 1.583.—D. Ramón Machado Grima.
 1.584.—D. Julio Vilar Valls.
 1.585.—D. Gregorio Santamaría Martínez.
 1.586.—D. Carlos Alvarez Puga.
 1.587.—D. Santiago Vallejo Zapatero.
 1.588.—D. Juan Andrés Andrés.
 1.589.—D. Manuel Casas Sánchez.
 1.590.—D. José Díaz Sánchez.
 1.591.—D. Ricardo Compte Valls.
 1.592.—D. David García Fernández.
 1.593.—D. José Martínez Villoslada.
 1.594.—D. Patricio Callejas Rodríguez.
 1.595.—D. Arturo Martínez Díaz.
 1.596.—D. Jesús Castellanos Gutiérrez.
 1.597.—D. Francisco Cobo Guzmán.
 1.598.—D. Ricardo Boix Borgoñón.
 1.599.—D. Juan Cos Espuñes.
 1.600.—D. Luis Framis Bach.
 1.601.—D. Juan Cuello Armenta.
 1.602.—D. José Martínez Silvestre.
 1.603.—D. Andrés de Francisco Blanco.
 1.604.—D. Francisco Labrador Vilalba.
 1.605.—D. José de Luna Pertenez.
 1.606.—D. José Prieto Sánchez.
 1.607.—D. Benito Molero Gil.
 1.608.—D. Juan Maymo Ballart.
 1.609.—D. José García Castro.
 1.610.—D. Pablo Garralón Castellón.
 1.611.—D. Carlos Soler Burillo.
 1.612.—D. Ovidio Fombona Alvarez.
 1.613.—D. José Montolio Aguelo.
 1.614.—D. Joaquín Moreno Moya.
 1.615.—D. Simón Rodríguez Acosta.
 1.616.—D. José Gutiérrez Lazpita.
 1.617.—D. Francisco Iribarne Domínguez.
 1.618.—D. Manuel Villanueva Redríguez.
 1.619.—D. Enrique Ribera Palli.
 1.620.—D. Jesús Roncero Rodríguez.
 1.621.—D. Román L. Carnicero del Riego.
 1.622.—D. José Claramonte Domínguez.
 1.623.—D. Alfonso González Domínguez.
 1.624.—D. Pedro Rodríguez Pérez.
 1.625.—D. Ramón González González.
 1.626.—D. Francisco Solís Ledo.
 1.627.—D. Francisco Assiego Ortega.
 1.628.—D. Eugenio Botas Menéndez.
 1.629.—D. Indalecio Serrano Cánovas.
 1.630.—D. Vicente del Río Fuster.
 1.631.—D. Félix Calvo González.
 1.632.—D. Herminio Trigo Aguilar.
 1.633.—D. Guillermo Solana de Ariza.
 1.634.—D. Luis Barba Nesaguer.
 1.635.—D. Ramón Martínez Gofit.
 1.636.—D. Juan Fernández de Ibarra Moreno.
 1.637.—D. Mariano González Pérez.
 1.638.—D. Francisco Javier Casas Estivales.
 1.639.—D. Miguel Pascualena Mariano.
 1.640.—D. Luis Gaité Sardin.
 1.641.—D. Ramón Rodríguez Hernández.
 1.642.—D. José Amenado Vilas.
 1.643.—D. Enrique Gil Cervera.
 1.644.—D. Juan Díaz Serrade.
 1.645.—D. Inigo Saldaña Gasena.
 1.646.—D. Ramón García Martín.
 1.647.—D. Francisco Alviz Rídruejo.
 1.648.—D. Armando de la Cruz Tomé.
 1.649.—D. Manuel Suárez Pazos.
 1.650.—D. Santiago Lázaro Vela.
 1.651.—D. Juan Díaz González.
 1.652.—D. Luis Alonso Oliva.
 1.653.—D. Francisco Fernández Casilla.
 1.654.—D. Miguel María Llongueras Campaña.
 1.655.—D. José Obregón Cagigas.
 1.656.—D. Juan Suárez Pastor.
 1.657.—D. Antonio Puerta Mingolance.
 1.658.—D. Felipe González Márquez.
 1.659.—D. José María Oromi Batalla.

1.660.—D. Manuel Sánchez Beltrán.
 1.661.—D. Aniano Cruz Martín.
 1.662.—D. Vicente Bueno Alvarez.
 1.663.—D. Angel Pinilla Ruiz.
 1.664.—D. Jerónimo Sanz Esteban.
 1.665.—D. Félix Landa Roubín.
 1.666.—D. Rafael Soler Villegas.
 1.667.—D. Urbano Cruz Criado.
 1.668.—D. Jaime Alvarez Hernández.
 1.669.—D. José Avelló Fuertes.
 1.670.—D. Blas Sabater Alberti.
 1.671.—D. Federico Urquidi Arrate.
 1.672.—D. José Muñoz Burguet.
 1.673.—D. Juan M. de la Cruz Fernández.
 1.674.—D. Pedro Fernández Díez.
 1.675.—D. Luis Valero López.
 1.676.—D. Juan Jiménez González.
 1.677.—D. César Sánchez Pulido.
 1.678.—D. Rafael Torres Ruiz.
 1.679.—D. Raúl Boix Carceller.
 1.680.—D. Ricardo González Ponce.
 1.681.—D. Angel de la Hera Martínez.
 1.682.—D. José Serrano Zamora.
 1.683.—D. Juan Padrón Jacob.
 1.684.—D. Manuel Canto Planas.
 1.685.—D. José María Pérez Escacho.
 1.686.—D. Manuel Muñoz Gregori.
 1.687.—D. Pablo Salariego Velasco.
 1.688.—D. Manuel López Basanta.
 1.689.—D. Alvaro Fuentes de Fior.
 1.690.—D. Francisco González Guerrero.
 1.691.—D. Senén Fernández Ardura.
 1.692.—D. Nemesio Casilla Núñez.
 1.693.—D. Ignacio Martínez Corral.
 1.694.—D. Damián Lázaro Julián.
 1.695.—D. Juan Cárdenas Maluenda.
 1.696.—D. José Estados Pol.
 1.697.—D. Anibal de Pifar Segura.
 1.698.—D. Juan Aparicio Fernández.
 1.699.—D. José Mercader Casajuana.
 1.700.—D. José de Grado Mate.
 1.701.—D. Francisco Pedrosa Cuifias.
 1.702.—D. Enrique Sanchís Sanchís.
 1.703.—D. Francisco Clua Juan.
 1.704.—D. Eduardo Pavillard Soler.
 1.705.—D. Juan Plasencia Gabriel.
 1.706.—D. Antonio Simín Alvadalejo.
 1.707.—D. Héctor Blanco del Castro.
 1.708.—D. Alejandro Pedrós Abelló.
 1.709.—D. Angel Cadelo Herrería.
 1.710.—D. Miguel Pérez Romero.
 1.711.—D. Carlos E. Pastor Córdoba.
 1.712.—D. Pedro Portero Moreno.
 1.713.—D. Fernando Sánchez-Lafuente Buxo.
 1.714.—D. Manuel Román Santamaría.
 1.715.—D. Francisco Carrera Caballer.
 1.716.—D. Juan Mayol Borguño.
 1.717.—D. José Manuel García García.
 1.718.—D. Salvador Valero López.
 1.719.—D. Miguel Mesa Martín.
 1.720.—D. Ernesto Fernández del Busto.
 1.721.—D. Federico Lanzarote Vivero.
 1.722.—D. José Luis de la Peña Santos.
 1.723.—D. Ricardo Martín Marcos.
 1.724.—D. José Bea Pilloll.
 1.725.—D. José Luque Tornero.
 1.726.—D. José María Pimiento Fernández.
 1.727.—D. Pedro Barros Pedreira.
 1.728.—D. José Madoño Duarte.
 1.729.—D. Diego Cobo Alvarez.
 1.730.—D. Luis Alvarez Menéndez.
 1.731.—D. José González Fuentes.
 1.732.—D. José Fernández Fernández.
 1.733.—D. Rafael Abad Ramos.
 1.734.—D. José Ballester Molina.
 1.735.—D. Eduardo Elpe Carrillo.

1.736.—D. Juan Neira Torviso.
 1.737.—D. Juan Pérez Borregón.
 1.738.—D. César Iglesias Mas de las Valls.
 1.739.—D. Francisco Castillo Corbellá.
 1.740.—D. Joaquín Rull Gargallo.
 1.741.—D. Emilio Ares Silvalde.
 1.742.—D. Carlos Calvo García.
 1.743.—D. Rafael Vidal Caruana.
 1.744.—D. Luis Miñana Cadenas.
 1.745.—D. José Castro Lafuente.
 1.746.—D. Vicente Rol Avila.
 1.747.—D. José Hernández Queizán.
 1.748.—D. Antonio Ruiz Gómez.
 1.749.—D. Francisco Goitia Lamarain.
 1.750.—D. Jesús María Martínez León.
 1.751.—D. Francisco Montané Grau.
 1.752.—D. José de la Iglesia Sarrín.
 1.753.—D. Manuel Gironés Rubio.
 1.754.—D. José Moreno García.
 1.755.—D. José María Rivas Juste.
 1.756.—D. Benito Rodríguez Rubio.
 1.757.—D. Ramón Contreras Valiente.
 1.758.—D. Fernando Gonzalo Esteban.
 1.759.—D. Diego Osorio Bueno.
 1.760.—D. José María San Gil Villanueva.
 1.761.—D. Francisco López de Baro Sánchez.
 1.762.—D. Sergio Barrio Otero.
 1.763.—D. Antonio Ayllón López.
 1.764.—D. Jaime Ventura Ubach.
 1.765.—D. Hilario Martínez Llanes.
 1.766.—D. Julio Balboa Durán.
 1.767.—D. José Sánchez Díaz.
 1.768.—D. Fernando Castromil Sánchez.
 1.769.—D. Andrés González García.
 1.770.—D. José María Arderfu Ricart.
 1.771.—D. Isidro Rodríguez Brezo.
 1.772.—D. Ramón Soriano Carpio.
 1.773.—D. José María Parras Delmas.
 1.774.—D. Salvador Castelló Carreras.
 1.775.—D. Juan Padro Fernández.
 1.776.—D. Arturo Girón Martínez.
 1.777.—D. Antonio de la Torre Abadía.
 1.778.—D. Adolfo Pérez Sáez.
 1.779.—D. Francisco Benavente Horcajada.
 1.780.—D. Juan Escuder Liadó
 1.781.—D. Joaquín Méndez Tapia.
 1.782.—D. Carlos López Nogueras.
 1.783.—D. Enrique Alcázar Varo.
 1.784.—D. Joaquín Sastre Martín.
 1.785.—D. Carlos de Grado Garrigoy.
 1.786.—D. Eduardo Díaz Valdés.
 1.787.—D. Angel Ochoa Martínez.
 1.788.—D. Eduardo Martí Granados.
 1.789.—D. Tomás Marco Aragón.
 1.790.—D. Alberto Martínez Oca.
 1.791.—D. Francisco Martínez Merayo.
 1.792.—D. Raimundo Pérez Castel.
 1.793.—D. José Ortuño Meseguer.
 1.794.—D. Luis Sánchez Pérez.
 1.795.—D. Francisco Javier Par Gall.
 1.796.—D. Jesús Bueno Gutiérrez.
 1.797.—D. Luis Téllez Mengibar.
 1.798.—D. Carlos Barco Ortega.
 1.799.—D. Pedro Ribe Selles.
 1.800.—D. José Alvarez de la Rosa.
 1.801.—D. Alberto Martínez Pardo.
 1.802.—D. Luis González Nieto.
 1.803.—D. Rafael Martínez Checa.
 1.804.—D. Enrique Guerra López.
 1.805.—D. Juan Lloplis Arejula.
 1.806.—D. Luis Rodríguez del Río.
 1.807.—D. Pascual Mulet Clausell.
 1.808.—D. José Hurtado Rios.
 1.809.—D. Vidal Rueda Morcillo.
 1.810.—D. Eduardo Vila Pastor.
 1.811.—D. José Herrero Gamboa.

1.812.—D. Luis Fito Oliver.
 1.813.—D. Santiago Montealegre Paredes.
 1.814.—D. Emilio Ortega Antola.
 1.815.—D. Luis Manuel Armet Coma.
 1.816.—D. Darío Vila Darro.
 1.817.—D. José Cabezas García.
 1.818.—D. Juan Costa Soriano.
 1.819.—D. Rafael Vidiella Voraita.
 1.820.—D. José Manuel Canals Triado.
 1.821.—D. Jesús Mourazos Edreira.
 1.822.—D. Vicente Albert Montaner.
 1.823.—D. Gerardo Muriedas Mazorca.
 1.824.—D. Ernesto Ponce Espejo.
 1.825.—D. Narciso Galcerán Sola.
 1.826.—D. Eduardo Camps Michelena.
 1.827.—D. Esteban Pérez Herrero.
 1.828.—D. José López Marrero.
 1.829.—D. Antonio del Hoyo Alvarez.
 1.830.—D. Pedro Gómez Rementería.
 1.831.—D. Fernando González Balles-tero.
 1.832.—D. Julián Bautista Gascón.
 1.833.—D. Antonio Puente Andrés.
 1.834.—D. Fernando Pellisa Beneyto.
 1.835.—D. José Medina Diaz-Marta.
 1.836.—D. Ramón Martínez García.
 Madrid, 31 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Concursos

Una vacante de sargento primero e sargento, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción). Segunda convocatoria.

Condición para poder solicitar: Hallarse en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquadores-Escaladores.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como ampliación a la Orden de 4 de octubre de 1964 (D. O. núm. 228), en la que se destinaba, con carácter voluntario, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, al sargento de Infantería D. José Moreno López, de la Policía Territorial de la Provincia de

Sahara, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» número 269), para proveer plaza de instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sargento de Infantería D. Francisco Ochoa Vázquez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, cesa en su actual destino, pasando a la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento, con carácter honorífico y con las antigüedades que se señalan, a los suboficiales de dicha Escala, actualmente en situación de retirado por edad, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 4 de abril de 1956

Brigada de complemento D. Manuel Fernández Palacios, retirado por Orden de 23 de octubre de 1961 (D. O. número 243). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Córdoba.

Con antigüedad de 29 de diciembre de 1956

Brigada de complemento D. Francisco Muñoz Torres, retirado por Orden de 9 de abril de 1962 (D. O. número 83). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Jenaro Fernández Carrera, retirado por Orden de 24 de febrero de 1964 (D. O. núm. 47). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Brigada de complemento D. Isidoro García Ferroiro, retirado por Orden

de 14 de junio de 1960 (D. O. número 143). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

Brigada de complemento D. Felipe Velayos Montero, retirado por Orden de 9 de septiembre de 1963 (D. O. número 206). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. Pedro Vera Navarro, retirado por Orden de 31 de agosto de 1963 (D. O. núm. 199). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Manuel Pérez Sánchez, retirado por Orden de 25 de agosto de 1961 (D. O. núm. 195). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Cádiz.

Otro, D. Anastasio Aragón Bayón, retirado por Orden de 29 de julio de 1963 (D. O. núm. 172). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de León.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Brigada de complemento D. Domingo Perdomo Gutiérrez, retirado por Orden de 12 de mayo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 109). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento de Caballería Blindada Numancia número 9, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación de Paradistas del 1.º Depósito de Sementales, anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 230), se destina, con carácter voluntario al de dicho empleo, Escala, Grupo y Arma, D. Joaquín Bermejo Villa, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 1 de septiembre último (D. O. núm. 198), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el sargento de Caballería D. Juan Guerra Castaño, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido el día 6 de noviembre de 1964 en la plaza de Valladolid, el teniente auxiliar de Caballería D. Anastasio Zurro Alvarez, que se encontraba disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Blindada Farnesio número 12.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería al alférez de igual Escala y Arma, en la actualidad destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, D. Ramón Vilarriño Torres, asignándole la antigüedad de 1 de octubre de 1964, continuando en la misma situación.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1933 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería, con antigüedad de 24 de junio de 1961, al brigada de la citada Arma y Escala D. Víctor García Álvarez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Sorla).

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del ar-

Escala 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con antigüedad de 30 de diciembre de 1958, al alférez de la mencionada Escala y Agrupación D. Jesús Mulas Gallego, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 250), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Longueira Canosa, del Regimiento de Artillería núm. 22, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), plantilla eventual suplementaria, anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 250), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Carnicero Tejerina, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales de la Escala auxiliar de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Capitán auxiliar de Artillería don Juan Sánchez Sánchez, de la Zona

de Reclutamiento y Movilización número 42, fija su residencia en Ceuta.

Teniente auxiliar de Artillería don José Jiménez Fernández, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8; fija su residencia en Albacete.

Otro, D. Manuel Alonso Maroto, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 19; fija su residencia en Segovia.

Otro, D. Gaspar Juan Garzón, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V; fija su residencia en Valladolid.

Otro, D. Juan Pachón Agredano, del Regimiento de Artillería núm. 42; fija su residencia en Tarrasa (Barcelona).

Otro, D. Patrocinio Sanz Velasco, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11; fija su residencia en Madrid.

Otro, D. Macario Díaz Calvero, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos; fija su residencia en Arévalo (Ávila).

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Nadal Piza, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, con doña Margarita Cifre Sánchez.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Enrique de la Vega Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4; cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964.

Otro, D. Domingo Barbero Carreño, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería del Ejército; cumplió la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1964.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de noviembre de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en situación de «En Servicios Civiles», don Angel Cabado Simón, el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el ascenso al empleo de comandante, con carácter honorífico, y con la antigüedad de 15 de septiembre de 1964, al capitán de Artillería, en situación de reserva, D. Carlos Navarro López, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, al alférez de dicha Escala y Arma D. Eduardo Colado Alvarez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 14 de noviembre de 1964, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Silvestre Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martín de Ossorno, de la Comandancia de Obras de Melilla, con doña Gertrudis Solís Moreno.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

En la Escuela Politécnica del Ejército.—Una vacante de auxiliar de la Rama de Armamento y Material, especialidad mecánico automovilista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Barcelona, el coronel de la Guardia Civil D. Rodrigo Gayet Girbal, del 24 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 21 Tercio.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, a los jefes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. José Calero Hernández, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General, quedando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Comandante D. Francisco Javier Cereceda Colado, de la Academia Especial, quedando agregado para el servicio en comisión a la referida Academia hasta fin de curso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y afecto para documentación y haberes a la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil de la Escala única, existente en el Subsector de Tráfico de Zaragoza, la cual puede ser solicitada por aquellos que tengan superado el curso de «Circulación y Tráfico».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de

1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la fecha últimamente citada, con indicación de su situación en la misma en tal momento y del Gobierno Militar que cursó la documentación en cada caso.

Infantería

Brigada de complemento D. Angel Morán Palacios, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Bernardino Almeida Armas, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Jerónimo Velarde Morillo, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Ceferino Pitti Batista, en situación de colocado. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Juan Rosales Fleitas, en situación de colocado. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Demetrio Guisado Blázquez, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Eduardo Iníguez Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Gómez Zancada, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Emilio García González, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Manuel Herrero del Amo, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Anselmo Blanco Clemente, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Mariano López Macías, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Leopoldo Palma Mulinterno, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Mariano Fernández Rivero, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Lamberto García Santodomingo, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Antonio Gay Sanz, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Isaac García Wices, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Luis Matanza González, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Nicolás Martínez Martínez, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Francisco Míguez Pascual, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Mariano Báñez Santos, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Angel Láinez Trillo, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Brigada de complemento legionario don Argimiro Lobo Arribas, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Ignacio López Rubio, en situación de colocado. Madrid.

Brigada de complemento D. Verísimo Ruiz Tejedor, en situación de reemplazo voluntario. Palencia.

Sargento de complemento D. Isabelo Escudero Pérez, en situación de reemplazo voluntario. Huelva.

Otro, D. Santiago Godoy Diepa, en situación de colocado. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Francisco Viera Domínguez, en situación de colocado. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Diego Garay Villarín, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Caballería

Brigada de complemento D. Manuel García Ruiz, en situación de colocado. Jaén.

Otro, D. Juan Colino Jiménez, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Francisco González Vicente, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Salvador Martín Llanes, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Artillería

Brigada de complemento D. Nemesio Jiménez Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Estanislao Revenga Juez, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Daniel García García, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Modesto Muñoz Sánchez, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Sargento de complemento D. Ricardo González García, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Ingenieros

Brigada de complemento D. Jacinto Darias Ferrer, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Devora Armas, en situación de colocado. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Antonio Hernández Martínez, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Sebastián García Gómez, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Abelardo Hernández Galán, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Julián Fuentes Rodríguez, en situación de colocado. Madrid.

Otro, D. Epifanio Gil Regueiro, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Otro, D. Antonio Merino Morales, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Sargento de complemento D. Francisco Hernández Batista, en situación de reemplazo voluntario. Las Palmas de Gran Canaria.

Sanidad

Brigada de complemento D. José García Calderón, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Farmacia

Brigada de complemento D. José Guerra Calvo, en situación de colocado. La Coruña.

De la Brigada Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Brigada de complemento D. Casimiro Sánchez Ramírez, en situación de reemplazo voluntario. Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 3588/1964, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.

Aprobado el texto articulado de la Ley del Patrimonio del Estado por Decreto mil veintidós/mil novecientos sesenta y cuatro, de quince de abril, se hace preciso

dictar el Reglamento general para su aplicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Esta-

do, cuyo texto se inserta a continuación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

(Del B. O. del E. núm. 276, de 1964.)

NOTA.—El Reglamento que aprueba el Decreto que antecede se publica en Apéndice núm. 5 de la «Colección Legislativa».

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 21 de noviembre de 1964 en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 27 del mismo mes en segunda, para lo

no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones de suministro de víveres de compra diaria necesarios en este Establecimiento durante el mes de diciembre, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse

en su Administración todos los días laborables de las diez a las doce horas.

Alicante, 16 de noviembre de 1964.

Núm. 1.051

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Anuncio

Hasta las doce horas del día 23 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario.

200 colchones neumáticos, al precio límite de 500 pesetas unidad.
1.000 ponchos, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

Núm. 1.034

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Habiendo de adquirir esta Junta, por el sistema de gestión directa, 23.000 kilos de aceite de oliva puro para el consumo de boca, de hasta 1,5° de acidez como máximo, inclusi-

ve, se admiten ofertas dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de este Organismo, en Ceuta, redactadas obligatoriamente con sujeción al modelo de proposición que facilitará esta Dependencia a aquellos industriales que se interesen por esta adquisición.

La entrega habrá de efectuarse sobre muelle Ceuta, en cuyo punto ha de adquirirse el mismo.

Las ofertas se harán en firme y habrán de tener entrada en esta Junta antes del día uno (1) de diciembre próximo, no tomándose en cuenta las que se reciban posteriormente. Estas ofertas serán mantenidas por el licitador durante los quince días siguientes a la citada fecha y en ese plazo le será comunicada la adjudicación definitiva.

La adjudicación se hará a la oferta económicamente más ventajosa, a cuyo adjudicatario se le comunicará seguidamente.

El artículo será recibido de conformidad en el punto de origen por un representante de este Organismo, en cuanto a la calidad del mismo.

Las proposiciones deberán venir acompañadas de una muestra de medio kilo de aceite, de cada una de las clases ofertadas, debidamente precintadas.

El abono de la mercancía se efectuará por transferencia bancaria a favor del vendedor, una vez recibido de conformidad el artículo sobre muelle Ceuta.

Los datos que interese conocer a los licitadores podrán ser solicitados de esta Junta.

El modelo de proposición, el cual refleja las condiciones de esta compra, puede ser examinado en los tablones de anuncios del Almacén de

Intendencia de Ceuta, Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga, Jaén y Granada; Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar en Sevilla, y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta adquisición será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 13 de noviembre de 1964.

Núm. 1.050

P. 1-1

**INSTITUTO FARMACEUTICO
DEL EJERCITO**

Anuncio

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversos productos y material de efectos (cloruro sódico y potásico, envases plástico, etiquetas, etc.), con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «B. O. del Estado».

Los pliegos de Bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.
Madrid, 14 de noviembre de 1964.

Núm. 1.052

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 18 del corriente serán distribuidos los cuadernos 16 y 17 a los suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION